

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
ESTABLECIMIENTO AEROPUERTO OLAYA HERRERA
VIGENCIA 2022

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, SEPTIEMBRE 2023

PABLO ANDRÈS GARCÈS VÀSQUEZ
Contralor

JUAN SEBASTIÀN GÒMEZ PATIÑO
Subcontralor

MANUEL ALEJANDRO MORENO ZAPATA
Contralor Auxiliar
Coordinador de la Auditoría

AGUSTÌN ALBERTO CASTAÑO CASTAÑO
Profesional Universitario 2
Líder de Equipo de Auditoría

GLORIA ELENA ALVAREZ RUIZ
Profesional 1

ADRIANA PATRICIA GIL RESTREPO
Técnico Operativo

LUZ MARLENY RAMIREZ RAMIREZ
Técnico Operativo

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL MOVILIDAD Y SERVICIOS
DE TRANSPORTE PÚBLICO

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	7
1.1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	8
1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO	9
2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL.....	10
2.1. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	10
2.1.1 Proceso Gestión Presupuestal	10
2.1.1.1 Opinión Presupuesto	10
2.1.1.2 Ejecución de Ingresos	11
2.1.1.3 Ejecución de Gastos.....	14
2.1.1.4 Situación Presupuestal.....	17
2.1.1.5 Cuentas por Pagar. Constitución de cuentas por pagar:.....	19
2.1.1.6 Vigencias Futuras.....	19
2.1.2 Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto.	19
2.1.2.1 Gestión del Plan Estratégico.	19
2.1.2.2 Gestión del Plan de Acción.....	21
2.1.2.2 Gestión Contractual.....	22
2.2 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA.....	29
2.2.1 Proceso Estados Financieros	29
2.2.1.1 Fundamento de la Opinión	29
2.2.1.2 Resultados Evaluación Control Interno Financiero	30
2.2.1.3 Resultados Evaluación Control Interno Contable.....	31
2.2.1.4 Análisis Estados Financieros.....	37
2.2.1.5 Deuda Pública	55
2.2.2 Indicadores Financieros. (Presupuestales	55

2.3 CONCEPTOS DE ASPECTOS TRANSVERSALES DE LOS MACROPROCESOS GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GESTIÓN FINANCIERA	58
2.3.1. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno.	58
2.3.2 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento	60
2.3.3 Concepto sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta	60
2.4. PQRSD.....	62
2.5 Análisis vigilancia fiscal No. 68 del 24/10/2022.....	62
3. HALLAZGOS	64
ANEXOS	65

LISTA DE CUADROS

pág.

Cuadro 1. Evaluación de la gestión fiscal integral Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera vigencia 2022	9
Cuadro 2. Ejecución de ingresos 2022 Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera (cifras en millones).....	12
Cuadro 3. Ejecución de egresos Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera 2022. (Cifras en millones de pesos).....	14
Cuadro 4. Comportamiento histórico 2018-2022 Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera (Cifras en millones de pesos).	17
Cuadro 5. Resultados Plan Estratégico año 2022.....	20
Cuadro 6. Muestra de contratos por Programa, Proyecto o Proceso. (Cifras en pesos)..	24
Cuadro 7. Resultados de la evaluación del control interno financiero Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.	31
Cuadro 8. Inmuebles administrados por el concesionario contrato de	43
Cuadro 9. Indicadores presupuestales (Cifras en millones de pesos).	56
Cuadro 10. Calificación indicadores presupuestales 2022	57
Cuadro 11. Calificación control fiscal interno.	58
Cuadro 12. Calificación rendición y revisión de la cuenta.	60
Cuadro 13. Consolidado de hallazgos Auditoría Financiera y de Gestión 2022 (Informe Definitivo).....	64

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo 1. Definición de la materialidad de presupuesto. (Cifras en millones de pesos)	66
Anexo 2. Estados Financieros Dictaminados, vigencia 2022 en Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.....	67
Anexo 3.Estado de Resultados Dictaminado, vigencia 2022 en Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.....	68
Anexo 4. Estado de Situación Financiera vigencia 2022 en Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera. (Cifras en millones de pesos)	69
Anexo 5. Estado de resultado integral vigencia 2022 en Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera (Cifras en millones de pesos)	70
Anexo 6. Estado de Cambios en el Patrimonio	71
Anexo 7. Estado de Flujos de Efectivo.....	72
Anexo 8. Definición de la materialidad financiera.....	73

1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Medellín, 20 de septiembre de 2023

Doctor
JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ RESTREPO
Representante Legal
Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 A # 13 – 157 – Tercer piso.
Medellín

Asunto: Gestión Fiscal Integral Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022
Entidad Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera

La Contraloría Distrital de Medellín con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y 1474 de 2011, el Decreto 403 de 2020 y las Resoluciones 037 de 2020 y 156 de 2023, por medio de las cuales se adopta y se actualiza la versión 3 de la Guía de Auditoría Territorial – GAT CDM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI respectivamente, practicó auditoría a los Estados Financieros, con el fin de determinar su razonabilidad y conceptuar sobre la gestión financiera; así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, la evaluación del presupuesto para expresar la opinión sobre la razonabilidad del mismo. Además, emitir un concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto con el propósito de determinar si la gestión fiscal Integral se realizó de forma económica, eficiente y eficaz y de emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta 2022 del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera por la vigencia 2022.

Como se manifestó en la Carta de Compromiso entre Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera y la Contraloría Distrital de Medellín, firmada por ambas

partes, el contenido de este informe es fundamentado con toda la información suministrada a este Ente de Control.

1.1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Medellín, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada, **fenece** la cuenta rendida por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, de la vigencia fiscal 2022, producto de la Calificación de la Gestión Fiscal Integral que comprende los macroprocesos Gestión Presupuestal (Gestión Presupuestal y Gestión de la Inversión y del Gasto) y Gestión Financiera (Estados Financieros e Indicadores Financieros). El primer macroproceso (Presupuestal) con una Opinión del proceso de la Gestión Presupuestal “*Limpia o sin salvedades*”, y un Concepto del proceso de la Gestión de la Inversión y del Gasto “*Favorable*”; el segundo macroproceso Gestión Financiera con una Opinión del Proceso Estados Financieros “*Limpia o sin salvedades*” y un concepto de indicadores financieros “*Efectivo*”, lo que arrojó una calificación consolidada de **97,5%**; como se observa en el siguiente cuadro. Así mismo, se evidenció el correcto manejo de los fondos y bienes, y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia.

Cuadro 1. Evaluación de la gestión fiscal integral Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera vigencia 2022.

Macroproceso	Proceso	Ponderación (W _i)	Objetivos Estratégicos	Principios de la Gestión Fiscal			Calificación del Proceso		Concepto / Opinión	
			Eficacia	Eficacia	Eficiencia	Economía				
Gestión Presupuestal	Gestión Presupuestal	Ejecución de Ingresos	15%		100,0%			15,0%	18,0%	Sin Salvedades
		Ejecución de Gastos	15%		100,0%			15,0%		
	Gestión de la Inversión y del Gasto	Gestión de Plan Estratégico Corporativo y Plan de Acción Institucional (Según Corresponda)	30%	94,2%	94,7%	88,2%		27,4%	39,5%	Favorable
		Gestión Contractual	40%		95,6%	96,1%	96,1%	38,4%		
	Total Macroproceso Gestión Presupuestal		100%		96,7%	92,7%	96,1%	95,8%	57,5%	
Gestión Financiera	40%	Estados Financieros	60%		100,0%			60,0%	40,0%	Sin salvedades
		Indicadores Financieros	40%		100,0%	100,0%		40,0%		Efectivo
		Total Macroproceso Gestión Financiera	100%		100,0%	100,0%		100,0%	40,0%	
Total	100%	Totales			98,0%	95,6%	96,1%			
		Concepto de Gestión			Eficaz	Eficiente	Económica			97,5%
		FENECIMIENTO								SE FENECE

Fuente: PT 10-AF Matriz evaluación gestión fiscal – Elaboró Equipo Auditor.

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

En caso que se generaron hallazgos la Entidad debe **actualizar** el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Medellín.

Es de anotar que las **acciones para subsanar los hallazgos generados** en la Evaluación de la Gestión Presupuestal, los Estados Financieros e Indicadores Financieros vigencia 2022, **serán incluidas en la actualización del Plan de Mejoramiento Único** posterior a la entrega al informe definitivo.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para realizar un plan de mejoramiento único, que se **actualizará con ocasión de nuevos informes** de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Éste plan **actualizado** debe ser subido al **Módulo Anexos Adicionales** del aplicativo “**Gestión Transparente**”.

2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL

En este capítulo se plasman los resultados de los macroprocesos Gestión Presupuestal y Gestión Financiera y se emiten la Opinión Presupuestal, el Concepto de Gestión de la Inversión y del Gasto y la Opinión de los Estados Financieros, así:

2.1. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Evalúa la planeación, programación y la ejecución de los proyectos, operaciones presupuestales, con la adquisición de bienes y servicios y su efectividad, para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera para el logro de los fines del Estado. Este macroproceso lo conforman dos (2) procesos a saber:

2.1.1 Proceso Gestión Presupuestal. Este proceso se subdivide en la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos.

2.1.1.1 Opinión Presupuesto. Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, que comprende, los estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados, el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante, y el detalle de los gastos pagados durante el año fiscal 2022, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento de la Opinión.

La Contraloría Distrital de Medellín, evidenció que el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, en la gestión presupuestal de la vigencia 2022, aplicó el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 006 de 1998 Estatuto de Presupuesto del Municipio de Medellín (hoy Distrito), y se dio cumplimiento a la Resolución N°. 3832 del 18 de octubre de 2019, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET. Además, cumplió con los principios presupuestales y las etapas de preparación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución presupuestal.

La Contraloría Distrital de Medellín ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810).

La Contraloría Distrital de Medellín es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Distrital de Medellín ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Distrital de Medellín considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión (Anexo 1).

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría Distrital de Medellín, el presupuesto del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable establecido por el Decreto 111 de 1996 y el Decreto Municipal 006 de 1998 Estatuto de Presupuesto del Municipio de Medellín (hoy Distrito).

2.1.1.2 Ejecución de Ingresos. A continuación, se presenta la ejecución presupuestal 2022 de ingresos con su respectivo análisis:

Cuadro 2. Ejecución de ingresos 2022 Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera (cifras en millones).

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Adiciones	Presupuesto Definitivo	Ejecución		% de Participación	
					Valor	% Ejecución	De Ppto Definitivo	De la Ejecución
91	INGRESOS	21.000,0	1.297,2	22.297,2	29.913,1	134,2%	100,0%	100,0%
911	ingresos Corrientes	16.966,0	0,0	16.966,0	23.978,2	141,3%	76,1%	80,2%
91102	Ingresos no tributarios	16.966,0	0,0	16.966,0	23.978,2	141,3%	76,1%	80,2%
9110205	Venta de bienes y servicios	16.906,0	0,0	16.906,0	23.931,4	141,6%	75,8%	80,0%
9110205001	Ventas de establecimientos de mercado	16.800,0	0,0	16.800,0	23.834,6	141,9%	75,3%	79,7%
911020500106	Serv alojam; comida; transp; y electr. gas y agua	16.800,0	0,0	16.800,0	23.834,6	141,9%	75,3%	79,7%
91102050010601	Concesion Aeropuerto Olaya Herrera	16.800,0	0,0	16.800,0	0,0	0,0%	75,3%	0,0%
9110205002	Ventas incident de establecimientos no de mercado	106,0	0,0	106,0	0,0	0,0%	0,5%	0,0%
911020500207	Servicios financ y conexos, serv inmoil y leasing	106,0	0,0	106,0	96,8	91,4%	0,5%	0,3%
91102050020701	Servicios financieros	106,0	0,0	106,0	96,8	91,4%	0,5%	0,3%
9110206	Transferencias corrientes	60,0	0,0	60,0	46,7	77,9%	0,3%	0,2%
9110206009	Sistema general de pensiones	60,0	0,0	60,0	46,7	77,9%	0,3%	0,2%
911020600902	Sistema general de pensiones	60,0	0,0	60,0	46,7	77,9%	0,3%	0,2%
91102060090202	Cuotas partes pensionales	60,0	0,0	60,0	46,7	77,9%	0,3%	0,2%
912	Recursos de Capital	4.034,0	1.297,2	5.331,2	5.934,9	111,3%	23,9%	19,8%
91202	Excedentes financieros	3.800,0	1.297,2	5.097,2	5.097,2	100,0%	22,9%	17,0%
9120201	Excedentes financieros Establecimientos Públicos	3.800,0	1.297,2	5.097,2	5.097,2	100,0%	22,9%	17,0%
912020101	Excedentes financieros Aeropuerto Olaya Herrera	3.800,0	1.297,2	5.097,2	5.097,2	100,0%	22,9%	17,0%
91205	Rendimientos financieros	224,0	0,0	224,0	828,0	369,7%	1,0%	2,8%
9120502	Rendimientos financieros de depósitos	224,0	0,0	224,0	828,0	369,7%	1,0%	2,8%
9120502001	Rendimientos financieros recursos propios	224,0	0,0	224,0	828,0	369,7%	1,0%	2,8%
91213	Rendimientos y otros recursos no apropiados	10,0	0,0	10,0	9,7	97,0%	0,0%	0,0%
9121301	Reintegros	10,0	0,0	10,0	9,7	97,0%	0,0%	0,0%
9121301001	Recuperaciones recursos propios	10,0	0,0	10,0	9,7	97,0%	0,0%	0,0%
Total		21.000,0	1.297,2	22.297,2	29.913,1	134,2%	100,0%	100,0%

Fuente: propia con datos de la rendición de la cuenta, cálculos equipo auditor.

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera inició el año 2022 con un presupuesto de ingresos de \$21.000,0 millones, aprobado por el Concejo de Medellín mediante Acuerdo 48 de diciembre 7 de 2021 y liquidado por el Gerente General a través de la Resolución N°GG-95A de diciembre 22 de 2021. En el transcurso de la vigencia este monto inicial presentó una adición a través del Decreto 0467 de julio 13 de 2022 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por \$1.297,2 millones, correspondiente al 6,1% del presupuesto inicial, para un presupuesto definitivo de \$22.297,2 millones, el cual tuvo una ejecución final de \$29.913,1 millones, equivalente al 134,2%.

Los Ingresos Corrientes tuvieron una ejecución del 141,3% y representan el 80,2% del total de ingresos recaudados por la Empresa, cuyo principal concepto son los ingresos no tributarios el cual presentó una ejecución acumulada de \$23.978,2 millones, conformado por la venta de servicios y transferencias corrientes, los cuales registraron una ejecución \$23.834,6 millones, \$96,8 millones y \$46,7 millones, respectivamente, para la vigencia 2022.

En la venta de servicios y transferencias corrientes, se registraron los ingresos regulados y no regulados provenientes de la concesión de los seis aeropuertos (Antonio Roldán Betancourt de Carepa, el Caraño de Quibdó, José María Córdova de Rionegro, las Brujas de Corozal, los Garzones de Montería y Olaya Herrera de Medellín), con un recaudo total de \$23.834,6 millones en la vigencia 2022, equivalente al 141,8%, resultado causado por el incremento de las operaciones aéreas (vuelos) en un 25,7% (al pasar 204.121 en 2021 a 256.555 en 2022) y la mayor afluencia de pasajeros en un 58,1% (al pasar 10.839.204 en 2021 a 17.132.204 en 2022 pasajeros).

La posición presupuestal “Servicios Financieros”, presentó una ejecución del 91,4% equivalente a \$96,8 millones, de los \$106.0 millones presupuestados inicialmente, y corresponden a la amortización de capital y pago de intereses de los créditos de vivienda otorgados a funcionarios del Establecimiento Público.

Con respecto a la posición presupuestal 91102060090202 cuotas partes pensionales, es necesario aclarar que durante el proceso auditor se evidenció que el Establecimiento Público registra el valor de este rubro en el aplicativo gestión transparente de la Contraloría Distrital de Medellín en los Ingresos Corrientes; mientras que en el sistema de información CHIP-CUIPO este mismo concepto es rendido en el agregado Recursos de Capital; al respecto el Ente de Control Fiscal hizo requerimiento al Establecimiento Público, quien a su vez elevó consulta a la Contraloría General de la República, quien respondió con radicado 2023EE0041874, de marzo 21 de 2022: *“En atención a su solicitud, en la que se pide claridad sobre el registro del código presupuestal 1.1.02.06.009.02.02 Cuotas partes pensionales, en la medida que en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), no se encuentra habilitada para el ámbito de establecimientos públicos, asociaciones y federaciones territoriales, se responde: En vista que la entidad que usted representa percibe ingresos por transferencias corrientes de cuotas partes pensionales, procederemos a habilitar el concepto solicitado para que permita el registro a partir del primer trimestre de la vigencia 2023, así: Concepto: 1.1.02.06.009.02.02 Cuotas partes pensionales Ámbito: establecimientos públicos, asociaciones y federaciones territoriales Periodo: A partir de marzo de 2023”* (cursiva fuera del texto).

Los Recursos de Capital registraron una ejecución del 111,3%, es decir, de \$5.331,2 millones presupuestados, se recaudaron \$5.935 millones, debido a que el Establecimiento obtuvo mayores excedentes financieros principalmente por \$5.097 millones y \$828 millones por rendimientos financieros, originados en las cuentas de ahorro en los bancos (Bancolombia, Banco ITAU y Sudameris) e intereses por la contraprestación de la concesión pagados por la fiduciaria Bancolombia.

2.1.1.3 Ejecución de Gastos. A continuación, se presenta la ejecución presupuestal 2022 de gastos con su respectivo análisis:

Cuadro 3. Ejecución de egresos Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera 2022. (Cifras en millones de pesos).

Pos-Pre	Concepto	Pto Inicial	Modificaciones			Presupuesto Definitivo	Ejecución		% de Participación	
			Adiciones	Trasladados			Valor	% Ejecución	De Ppto Definitivo	de la Ejecución
				Créditos	Contra-Créditos					
92	GASTOS	21.000,0	1.297,2	424,5	424,5	22.297,2	20.770,5	93,2		
921	Gastos de Funcionamiento	5.168,0	0,0	424,5	424,5	5.168,0	3.849,9	74,5	23,2%	18,5%
9211	Gastos de personal	1.645,1	0,0	208,5	0,0	1.853,6	1.744,8	94,1	8,3%	8,4%
921101	Planta de personal permanente	1.645,1	0,0	208,5	0,0	1.853,6	1.744,8	0,0	8,3%	8,4%
9212	Adquisición de bienes y servicios	3.410,0	0,0	206,0	424,5	3.191,6	2.010,5	63,0	14,3%	9,7%
921201	Adquisición de activos no financieros	5,0	0,0	200,0	0,0	205,0	199,5	0,0	0,9%	1,0%
921202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.405,0	0,0	6,0	424,5	2.986,6	1.811,0	0,0	13,4%	8,7%
9213	Transferencias corrientes	70,0	0,0	0,0	0,0	70,0	50,0	71,4	0,3%	0,2%
921307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	50,0	0,0	0,0	0,0	50,0	50,0	0,0	0,2%	0,2%
921313	Sentencias y conciliaciones	20,0	0,0	0,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,1%	0,0%
9218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	42,9	0,0	10,0	0,0	52,9	44,6	84,3	0,2%	0,2%
921801	Impuestos	30,0	0,0	10,0	0,0	40,0	37,0	0,0	0,2%	0,2%
921804	Contribuciones	7,9	0,0	0,0	0,0	7,9	7,6	0,0	0,0%	0,0%
921805	Multas, sanciones e intereses de mora	5,0	0,0	0,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%
923	Inversión	15.832,0	1.297,2	0,0	0,0	17.129,2	16.920,6	98,8	76,8%	81,5%
9232	Adquisiciones de bienes y servicios	14.582,0	1.297,2	0,0	0,0	15.879,2	15.670,6	98,7	71,2%	75,4%
923202	Adquisiciones diferentes de activos	14.582,0	1.297,2	0,0	0,0	15.879,2	15.670,6	0,0	71,2%	75,4%
9236	Adquisición de activos financieros	1.250,0	0,0	0,0	0,0	1.250,0	1.250,0	100,0	5,6%	6,0%
923601	Concesión de préstamos	1.250,0	0,0	0,0	0,0	1.250,0	1.250,0	0,0	5,6%	6,0%
Total		21.000,0	1.297,2	424,5	424,5	22.297,2	20.770,5	93,2	100,0%	100,0%

Fuente: propia con datos de la rendición de la cuenta, cálculos equipo auditor.

El presupuesto de gastos del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, aprobado en la vigencia 2022 ascendió a \$21.000,0 millones, presentó modificaciones (adiciones) por \$1.297,2 millones para un presupuesto definitivo de \$22.297,2 millones y registró una ejecución del 93,2%, equivalente a \$20.770,6 millones.

El agregado **Gastos de Funcionamiento**, tuvo una ejecución del 74,5% y participa con el 18,5 % del total de gastos ejecutados por la Empresa, es decir, el de menor participación dentro del presupuesto ejecutado vigencia 2022, cuyos principales rubros fueron “gastos de personal” para atender gastos de nómina de 11 funcionarios, gastos de representación y viáticos y gastos de viaje, con una ejecución del 94,1% (\$1.744,8 millones).

El agregado “**Adquisición de bienes y servicios**” que tuvo un presupuesto inicial de \$3.410,0 millones, durante la vigencia, presentó créditos por \$206,0 millones y contracréditos por \$424,4 millones, para un presupuesto definitivo \$3.191,6 millones, ejecutando el 63,0%, equivalente a \$2.010,5 millones, la baja ejecución obedeció primordialmente a que el rubro “Otros Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción”, cuya participación dentro del presupuesto definitivo del agregado fue del 73,0%, presentó una ejecución del 55,6%, equivalente a \$ 1.298,0 millones, esto en razón a que dentro de este rubro se proyectaron recursos para atender posibles contingencias con el contrato de concesión 8000011-OK, las cuales no se presentaron; y honorarios para continuar con la implementación de las Tablas de Valoración Documental (TVD), actividad que no se desarrolló, entre otros.

El agregado **Inversión**, con un presupuesto inicial de \$15.832,0 millones, tuvo una adición por \$1.297,1 millones, cuyo presupuesto definitivo para la vigencia 2022 ascendió a \$17.129,1 millones, con ejecución por \$16.920,6 millones, y participación del 76,8% frente a los gastos totales, el cual se aplicó principalmente en los rubros:

- **Mejoramiento Locativo no Concesionado AOH.** Para la vigencia 2022, le fueron apropiados recursos iniciales por \$142,0 millones, los cuales fueron adicionados en \$58,0 millones, para un presupuesto definitivo de \$200,0 millones, de los cuales fueron ejecutados el 58,7%, equivalente a \$117,3 millones, en adecuaciones locativas para el Establecimiento Público.

-**Desarrollo de Centro Logístico de Transporte-CLT en Intermediaciones AOH** (\$8.578 millones ejecutados). Estos recursos fueron trasladados al Distrito producto de los excedentes financieros generados por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera con el fin de contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas del Ente Territorial y para la implementación del proyecto CLT ejecutado por Metroplús S.A y corresponde a la línea Ecociudad del Plan de Desarrollo del Distrito de Medellín.

-**Análisis de capacidad del sistema aeroportuario ciudad de Medellín**, con un presupuesto definitivo de \$6.500,0 millones, presentó una ejecución del 99,9%, equivalente a \$6.497,0 millones. Para el cumplimiento de este cometido el

Establecimiento Público firmó convenio interadministrativo N° CL 02 de 2022 con las Terminales de Transporte de Medellín S.A, por un valor de \$6.497,0 millones, cuyo objeto es la realización de los estudios de factibilidad para el traslado de las operaciones del Aeropuerto Olaya Herrera hacia el municipio de San Pedro, acto que fue autorizado por el Consejo Directivo mediante acta N°. 03 de febrero 10 de 2022, impactando el rubro presupuestal de inversiones 9232020200503, “Análisis de capacidad del sistema aeroportuario ciudad de Medellín”.

2.1.1.4 Situación Presupuestal.

Cuadro 4. Comportamiento histórico 2018-2022 Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera (Cifras en millones de pesos).

Conceptos	2018	2019	2020	2021	2022	% de Participación	Tasa Crecimiento	Variación en vigencia 2022	
								\$	% variación
Ingresos									
Ingresos Corrientes	13.937,0	17.251,0	8.487,0	15.097,0	23.978,0	80,2%	72,0%	8.881,0	58,8%
Recursos de Capital	5.203,0	3.082,0	6.290,0	971,0	5.935,0	19,8%	14,1%	4.964,0	511,2%
(1) Total Ingresos	19.140,0	20.333,0	14.777,0	16.068,0	29.913,0	100,0%	56,3%	13.845,0	
Gastos									
Funcionamiento	4.275,0	3.268,0	2.740,0	3.179,0	3.850,0	18,5%	-9,9%	671,0	21,1%
Inversión	12.311,0	10.992,0	11.324,0	7.613,0	16.921,0	81,5%	37,4%	9.308,0	122,3%
(2) Total Gastos	16.586,0	14.260,0	14.064,0	10.792,0	20.771,0	100,0%	25,2%	9.979,0	92,5%
(1-2) Situación Presupuestal	2.554,0	6.073,0	713,0	5.276,0	9.142,0		257,9%	3.866,0	73,3%

Fuente: propia con datos de la rendición de la cuenta del EPAOH, cálculos equipo auditor

Como se observa en el cuadro anterior, los **Ingresos Totales** del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, presentaron un decremento entre los años 2019 y 2020, al pasar de \$20.333,0 millones a \$14.777,0 millones, es decir, -27,3%, situación dada principalmente por la disminución de los ingresos corrientes (ingresos regulados y no regulados, transferidos por el concesionario Airplan S.A.S.), originada por el cierre parcial de las operaciones aéreas con motivo de la pandemia Covid 19. No obstante, esta situación se revierte para las vigencias 2021 y 2022 donde los ingresos corrientes crecieron un 58,8%, equivalentes a \$8.881,0 millones, causado por el incremento de las operaciones áreas y la mayor afluencia de pasajeros.

Los **Recursos de Capital** durante el quinquenio 2018-2022 presentaron un comportamiento variable, dado principalmente por la variación entre las vigencias 2020-2021 al pasar de \$6.290,0 millones a \$971,0 millones, equivalente al -547,7%, situación que se dió por la pandemia Covid 19 que vivió Colombia. Para el período 2021-2022, éstos variaron en el 511%, dado que se obtuvieron excedentes financieros por \$5.097,0 millones y \$828,0 millones por rendimientos financieros, originados en las cuentas de ahorro e intereses por la contraprestación de la concesión pagados por la fiduciaria Bancolombia.

En cuanto a los **Gastos Totales** el que más incidió en la variación negativa de éstos (-1,4%) entre las vigencias 2019 y 2020 fueron los gastos de funcionamiento al pasar de \$3.268,0 millones a \$2.740,0 millones, dado que se recortaron gastos de mantenimientos, impresos y publicaciones, comunicaciones y transportes, entre otros, por la pandemia Covid 19. Entre tanto los gastos de inversión aumentaron en \$332 millones, es decir, pasaron de \$10.992,0 millones en el 2019 a \$11.324 millones en el 2020, debido a la ejecución de los proyectos Desarrollo de Centro Logístico de Transporte en Intermediaciones AOH y Mejoramiento Locativo no Concesionado AOH. Situación contraria se presentó en el período 2020-2021, donde los gastos de inversión disminuyeron como consecuencia de la pandemia COVID-19, suspendiendo la ejecución de los proyectos con el objetivo de no afectar las finanzas del Establecimiento Público y del Municipio hoy Distrito de Medellín.

Con relación a los gastos totales de las vigencias 2021-2022, la variación del 92,5%, se debe principalmente a que la Entidad destinó \$ 671,0 millones de más para funcionamiento y \$9.308,0 millones para inversión.

De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que el Establecimiento Público presentó una **Situación Presupuestal** superavitaria con una tasa de crecimiento del 257,9%, a pesar de la reducción que se presentó en la vigencia 2020 de \$713 millones, toda vez que, los servicios aeroportuarios se incrementaron por encima de lo presupuestado.

2.1.1.5 Cuentas por Pagar. Constitución de cuentas por pagar: los compromisos por pagar de la vigencia 2021 se integran al presupuesto de la vigencia 2022 en cada rubro donde pertenece el saldo por pagar.

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, a través de la Resolución N°GG-04-2022 de enero 6 de 2022, constituyó siete (7) cuentas por pagar de 2021 por \$32,0 millones, las cuales fueron atendidas con cargo al presupuesto vigencia 2022, cumpliendo con los parámetros establecidos en el Decreto Municipal N° 1175 de diciembre 21 de 2021 “Por medio del cual se Liquidación el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la Vigencia Fiscal de 2022”, “Anexo 10 Disposiciones Generales 2022, capítulo IV. DE LAS CUENTAS POR PAGAR, dispone en el numeral 60: La Subsecretaría de Tesorería expedirá la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero de 2022”.

Durante la vigencia 2022, el Establecimiento constituyó mediante Resolución N°. GG-05-2023 de 10 de enero de 2023, cuentas por pagar por \$244,3.

2.1.1.6 Vigencias Futuras. El Establecimiento Público para la vigencia 2022, no expidió vigencias futuras.

2.1.2 Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto. En este acápite se evalúan el cumplimiento del plan estratégico, plan de acción y la gestión contractual.

2.1.2.1 Gestión del Plan Estratégico. El direccionamiento estratégico definido por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera está conformado por tres programas, 11 objetivos estratégicos y 19 indicadores a saber: 1. Fortalecimiento institucional; 2. Gestión del resultado; y 3. Sinergia interinstitucional.

La Entidad obtuvo una calificación de la eficacia de **94,2** puntos porcentuales de acuerdo con la matriz de calificación de la Gestión Fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín, tal como se presenta en el siguiente cuadro

Cuadro 5. Resultados Plan Estratégico año 2022.

CALIFICACIÓN											94,2
Programa	Objetivo estratégico	Indicador	Unidad de medida	Cumplimiento de Metas			Cumplimiento cronograma			Cumplimiento (%)	Puntaje asignado por la CGM
				Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %	Programación	Ejecución	Resultado %		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Empoderar el Aeropuerto Olaya Herrera como una entidad pública, coadyuvando con la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.- Direccionamiento Estratégico/P6	Cumplimiento de Metas del Plan Estratégico.	%	95	90	94,7	12	12	100,00	94,74	94,7
		Gestionar los Riesgos.	%	100	90	90,0	12	12	100,00	90,00	90,0
		Cumplimiento de metas de los Programas institucionales	%	80	87	108,8	12	12	100,00	108,75	100,0
	Apoyar la Reactivación Económica del transporte aéreo a nivel regional- (Desarrollo de Infraestructura y Administración de Servicios Aeroportuarios (Operaciones, Pasajeros, Nuevas obras de concesión). P1 -	Aumento de pasajeros	%	5,00	18	362,0	12	12	100,00	362,00	100,0
		Aumento de operaciones	%	3,00	9	313,3	12	12	100,00	313,33	100,0
		Nuevas obras de concesión. (5)	%	100,00	80	80,0	12	12	100,00	80,00	80,0
		Administración Nuevos Aeródromos (1)	%	100,00	100	100,0	12	12	100,00	100,00	100,0
Implementación del Plan Maestro AOH. P2	Implementación del plan maestro en numero de obras (1)	%	100,00	100	100,0	12	12	100,00	100,00	100,0	
GESTION DEL RESULTADO	Maximizar los Ingresos de la entidad -Transferencias de Utilidades y Excedentes Financieros provenientes de recursos de la Concesión. P3	Recursos consignados al Municipio de Medellín. \$35.100.000.000	%	100	102	102,0	12	12	100,00	102,00	100,0
	Maximizar los Ingresos de la entidad -Desarrollo y transformación de Infraestructura física no concesionada. P5	Proyectos de transformación de infraestructura (2)	%	100	80	80,0	12	12	100,00	80,00	80,0
	Mejorar la eficacia en los procesos de apoyo y misional-Evaluación Independiente. P7	Dictámenes sin salvedades	%	100	100	100,0	12	12	100,00	100,00	100,0
		Cumplimiento de Requerimientos legales internos y externos.	%	100	100	100,0	12	12	100,00	100,00	100,0
		Cumplimiento Plan de auditorías	%	100	98	98,3	12	12	100,00	98,33	98,3
		Cumplimiento planes de mejoramiento	%	100	95	95,0	12	12	100,00	95,00	95,0
	Mejorar la eficacia en los procesos de apoyo y misional-Fortalecer la gestión institucional y el bienestar de los servidores públicos. P8	Acciones de articulación con los empleados(4eventos)	%	100	77	76,7	12	12	100,00	76,67	76,7
		Empleados Beneficiados(11)	%	100	77	76,7	12	12	100,00	76,67	76,7
	Mejorar la eficacia en los procesos de apoyo y misional- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. P10	Actualización Gestión Transparente de información mínima obligatoria.	%	100	100	100,0	12	12	100,00	100,00	100,0
		Publicidad de la contratación	%	100	100	100,0	12	12	100,00	100,00	100,0
Implementación y ejecución de Planes Institucionales, (Liderados por: Gerencia General, Secretaría General, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Servicios Aeroportuarios y acompañados por la oficina asesora de Control Interno)-Implementación de la estrategia de	Elaborar el plan de acción para gobierno digital	%	100	87	87,0	12	12	100,00	87,00	87,0	
SINERGIA INTERINSTITUCIONAL	Generar sinergia con los demás actores de movilidad estatales para contribuir a la transición de ciudad hacia un modelo de Ecociudad sostenible y equitativo-Plan de difusión interinstitucional, del patrimonio cultural y desarrollo de actividades participativas. P4.	Promoción del Bien de Interés Cultural.(20 EVENTOS)	%	100	100	100,00	12	12	100,00	100,00	100,0
	Lograr la difusión del Bien de Interés cultural para que la comunidad se incorpore alrededor de las actividades sociales, recreativas y culturales del EOH-Plan de difusión interinstitucional, del patrimonio cultural y desarrollo de actividades participativas. P4.	Canales activos para la interacción con la comunidad	%	100	100	100,00	12	12	100,00	100,00	100,0

Fuente: elaboración propia, con datos de rendición de la cuenta del EPAOH.

2.1.2.2 Gestión del Plan de Acción. Durante la vigencia 2022 la Entidad dispuso la ejecución de once (11) procesos, enmarcados dentro de los tres (3) programas institucionales, los cuales contribuyen a las metas asociadas a diez (10) proyectos con una apropiación de \$22.297 millones, ejecutados en un 93,2%, equivalente a \$20.770 millones.

De acuerdo con la matriz de calificación de la Gestión Fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín, el plan de acción de la Empresa obtuvo el **94,7%** (eficacia) en el cumplimiento de sus metas físicas y el **95,6%** de los recursos asignados (eficiencia).

Los procesos (proyectos) seleccionados mostraron el siguiente comportamiento, a saber:

- **Administración de Servicios Aeroportuarios** (asociado al proyecto 6. Direccionamiento Estratégico) cuyo objetivo es administrar el contrato de concesión (8000011 – OK del 2018 y sus otro sí) y de interventoría (049 de 2014 y sus otro sí) para la prestación del servicio aeroportuario de pasajeros y de operaciones aéreas mediante la supervisión del cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales, administrativas, financieras, operativas, sociales y legales, de manera que se garantice la satisfacción de los usuarios, la modernización y mejoramiento de la infraestructura. Este reflejó ejecución del 100% tanto en cumplimiento de metas físicas como en asignación de recursos, cabe destacar que, este es el programa misional del Establecimiento Público y los resultados obtenidos son coherentes con el beneficio que obtiene el Establecimiento y a su vez el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- **Gestión de Recursos Financieros** (asociado al proyecto 3 Transferencias de utilidades y excedentes financieros provenientes de recursos de la concesión): su objetivo es administrar los recursos financieros necesarios para el funcionamiento eficiente y eficaz del Aeropuerto Olaya Herrera, presentó ejecución promedio del 98,0% en cumplimiento de metas físicas y 98,0% en asignación de recursos.

- **Gestión de las Tecnologías de la Información** (asociado proyecto 9. Implementación de la estrategia de gobierno digital), su objetivo es gestionar de manera efectiva las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de tener procesos ágiles y seguros orientados al fortalecimiento de los servicios digitales para la entidad y para la comunidad, registró ejecución promedio del 91,1% en cumplimiento de metas físicas y 91,0% en asignación de recursos.

2.1.2.2 Gestión Contractual.

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera celebró durante la vigencia 2022 un total de 52 contratos por valor de \$8.443 millones (\$8.442.869.362,37) materializados en tres (3) programas, diez (10) proyectos y once (11) procesos; de los cuales el equipo auditor seleccionó una muestra discrecional de quince (15) contratos valorados en \$7.128 millones (\$7.128.011.994) materializados en tres programas, proyectos y/o procesos, con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, y al fenecimiento de la cuenta en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia.

Es de aclarar que, los contratos por prestación de servicios son 13 por un valor de \$601 millones (\$601.498.364), es decir el 8,4% del total seleccionado (\$7.128 millones), entre tanto, los convenios interadministrativos suscritos por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera con Terminales de Transporte de Medellín S.A evaluados son dos: CI02-2022 y CI03-2022 por \$6.527 millones (\$6.526.513.630), equivalente al 91,6% del total seleccionado.

Los criterios que determinaron la muestra de contratos seleccionados son los siguientes:

-Proyectos significativos y de mayor impacto para la ciudad y la Entidad a saber: P1: Desarrollo de Infraestructura y Administración de Servicios Aeroportuarios; P6: Direccionamiento Estratégico y P8: Fortalecer la Gestión Institucional y el Bienestar de los Servidores Públicos.

-Por su cuantía contratos de prestación de servicios entre \$16 millones y \$70 millones.

-Convenios Interadministrativos con Terminales de Transporte de Medellín S.A: uno de \$30 millones (CI 03-2022) y otro por \$ 6.497 millones (CI 02-2022).

-Cuatro de los cinco auditores designados para la auditoría hacen parte de varias auditorías a la vez (Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, Terminales de Transporte y Distrito Especial de Medellín), con normatividad diferente.

-Se seleccionaron los contratos CPS07 y CPS27 relacionados con el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, toda vez que uno de los auditores tiene la experticia para su evaluación.

-Para atender la vigilancia fiscal iniciada en la vigencia 2022, originada por debate en el Concejo de la Ciudad y medios de comunicación sobre la idoneidad del contratista Terminales de Transporte de Medellín S.A., para la elaboración de estudios que permitan identificar la viabilidad técnica, operacional, ambiental, urbana y análisis de costos requeridos para el desarrollo de la alternativa de traslado del Aeropuerto Olaya Herrera del Distrito de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín.

Cuadro 6. Muestra de contratos por Programa, Proyecto o Proceso. (Cifras en pesos)

Nombre del Proyecto o Proceso	Nº Consecutivo	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Total Contratos	Total Pagos Auditados
Desarrollo de infraestructura y Administración de Servicios Aeroportuarios.	1	CI02-2022	Contrato interadministrativo de administración delegada para la elaboración de estudios que permitan identificar la viabilidad técnica, operacional, ambiental, urbana y análisis de costos requerido, para el desarrollo de la alternativa de traslado del Aeropuerto Olaya Herrera del distrito de ciencia tecnología e innovación de Medellín, además de la elaboración de los elementos preliminares del plan maestro aeroportuario, así como la contratación de un equipo de supervisión.	\$6.496.513.630	\$6.496.513.630
Direccionamiento Estratégico	2	CI03-2022	Contrato interadministrativo para proveer soluciones integrales de transporte al Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.	\$30.000.000	\$30.000.000
Desarrollo de infraestructura y Administración de Servicios Aeroportuarios.	3	CPS022022	Prestación de servicios como contratista independiente sin vínculo laboral, para apoyar integralmente el proceso financiero y administrativo, acompañamiento en la ejecución del contrato de concesión, así como también apoyar los diferentes proyectos del direccionamiento estratégico de la entidad.	\$46.626.750	\$46.626.750
	4	CPS052022	Prestación de servicios como contratista independiente sin vínculo laboral, para brindar asesoría técnica integral en la ejecución y desarrollo de las actividades contractuales derivadas del contrato de concesión 8000011-ok de 2008, de interventoría 049 de 2014, contrato interadministrativo derivado 1 nro. 4600088489 de 2020 del convenio interadministrativo nro. 4600088084 de 2020 y demás proyectos afines a la entidad.	\$64.866.560	\$64.397.410
Fortalecer la Gestión Institucional y el Bienestar de los Servidores Públicos.	5	CPS072022	Prestación de servicios profesionales como contratista independiente, en apoyo al desarrollo, ejecución y mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	\$16.000.000	\$16.000.000
Subtotal				\$6.654.006.940	\$6.653.537.790

Fuente: rendición de la cuenta vigencia 2022 EPAOH. Elaboró equipo auditor.

Continuación cuadro 6. Muestra de contratos por Programa, Proyecto o Proceso. (Cifras en pesos)

Nombre del Proyecto o Proceso	Nº Consecutivo	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Total Contratos	Total Pagos Auditados
Direccionamiento Estratégico.	6	CPS102022	Prestación de servicios profesionales como contratista independiente para la asesoría, el apoyo a la gestión de la gerencia general y acompañamiento en la planeación institucional y estratégica de la entidad.	\$33.918.304	\$33.918.304
	7	CPS152022	Prestación de servicios profesionales, como contratista independiente, sin vínculo laboral para la asesoría integral, apoyo jurídico a la gestión legal de los procesos misionales y de direccionamiento estratégico del Aeropuerto Olaya Herrera.	\$54.476.610	\$51.976.600
	8	CPS162022	Prestación de servicios de asesoría profesional a la entidad, mediante la formulación de propuestas que contribuyan al proceso de transformación del entorno y la recualificación de espacios públicos del modelo de ecociudad para impulsar la renovación urbana y el sistema aeroportuario ciudad región.	\$44.100.000	\$41.600.000
Fortalecer la Gestión Institucional y el Bienestar de los Servidores Públicos.	9	CPS172022	Prestación de servicios profesionales de asesoría integral especializada a la gerencia general en aspectos atinentes a la interlocución interinstitucional con autoridades aeronáuticas, aeroportuarias y demás autoridades nacionales, regionales y locales.	\$59.192.027	\$57.163.480
Desarrollo de infraestructura y Administración de Servicios Aeroportuarios.	10	CPS23-2022	Prestación de servicios como contratista independiente sin vínculo laboral, para apoyar integralmente el proceso financiero y administrativo, así como el acompañamiento en la ejecución del contrato de concesión y todos los que de él se deriven, e igualmente apoyar los diferentes proyectos del direccionamiento estratégico de la entidad.	\$50.145.750	\$50.145.750
	11	CPS25-2022	Prestación de servicios profesionales, como contratista independiente, sin vínculo laboral para la asesoría integral, apoyo jurídico a la gestión legal de los procesos misionales y de direccionamiento estratégico del Aeropuerto Olaya Herrera.	\$68.459.888	\$68.457.768
Subtotal				\$310.292.579	\$303.261.902

Fuente: rendición de la cuenta vigencia 2022 EPAOH. Elaboró equipo auditor.

Continuación cuadro 6. Muestra de contratos por Programa, Proyecto o Proceso. (Cifras en pesos)

Nombre del Proyecto o Proceso	Nº Consecutivo	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Total Contratos	Total Pagos Auditados
Fortalecer la Gestión Institucional y el Bienestar de los Servidores Públicos.	12	CPS27-2022	Prestación de servicios profesionales como contratista independiente, en apoyo al desarrollo, ejecución y mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	\$17.000.000	\$17.000.000
Direccionamiento Estratégico.	14	CPS30-2022	Prestación de servicios profesionales como contratista independiente para la asesoría, el apoyo a la gestión de la gerencia general y acompañamiento en la planeación institucional y estratégica de la entidad.	\$36.038.198	\$36.038.198
	13	CPS32-2022	Prestación de servicios profesionales, como contratista independiente, sin vínculo laboral para la asesoría integral, apoyo jurídico a la gestión legal de los procesos misionales y de direccionamiento estratégico del Aeropuerto Olaya Herrera.	\$56.921.073	\$55.901.504
	15	CPS36-2022	Prestación de servicios de asesoría profesional a la entidad, mediante la formulación de propuestas que contribuyan al proceso de transformación del entorno y la recualificación de espacios públicos del modelo de ecociudad para impulsar la renovación urbana y el sistema aeroportuario ciudad región.	\$53.753.204	\$51.333.333
Subtotal				\$163.712.475	\$160.273.035
Total General				\$7.128.011.994	\$7.117.072.727

Fuente: rendición de la cuenta vigencia 2022 EPAOH. Elaboró equipo auditor.

Etapa precontractual.

- Los estudios previos y análisis del mercado realizados por el sujeto de control, estuvieron acordes con el plan de acción, de adquisiciones y el respaldo presupuestal (CDP), incluyeron las necesidades que se debían satisfacer con los diferentes procesos contractuales; contemplaron la idoneidad en cuanto a experiencia de los contratistas, la modalidad, el objeto contractual, la estimación y la asignación de los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación y la forma de mitigarlos, según lo estipulado en los Capítulos 11 y 12 del Manual de Contratación (Resolución Nro. CD-03 mayo 10 de

2017, modificada mediante Resolución Nro. CD-01 abril 29 de 2021), además, observaron las implicaciones de los mismos y los mecanismos de cobertura

Etapa contractual.

- Los contratos evaluados dan cuenta de que se suscribieron por los representantes legales de las partes, acorde con las funciones designadas por sus respectivos estatutos, en cumplimiento del principio de legalidad.
- El perfeccionamiento de los contratos fue coherente con los estudios previos y análisis del mercado, al igual con las ofertas presentadas, cumpliendo con las especificaciones presupuestales, al expedir los registros y certificados de disponibilidad presupuestal que los respaldaron y las garantías (pólizas) presentadas por los contratistas; se identificó que estas fueron aprobadas por la Profesional Especializada Jurídico, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo 17 (Garantías) del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución Nro. CD-03 mayo 10 de 2017, modificada mediante Resolución Nro. CD-01 abril 29 de 2021).
- En los contratos evaluados no se presentaron modificaciones.

Etapa postcontractual:

- Los servicios adquiridos se utilizaron para cumplir con el objeto misional, tal como se definió en las necesidades registradas en los estudios previos y análisis del mercado. Igualmente, los resultados se lograron de acuerdo con lo estipulado en el contrato y en los cronogramas contractuales, guardando coherencia con los objetivos y metas de los programas.
- Se revisó la legalidad y cumplimiento de las pólizas, cumpliendo tanto en el valor como en el plazo de acuerdo al riesgo asegurado.

Liquidación y cierre:

- Se identificó que la Entidad suscribió los respectivos actos de terminación y recibo a satisfacción, en los contratos seleccionados, menos en el CI 02-2022, toda vez que está en ejecución, la cual determina, entre otras, que las partes se encuentran a paz y salvo de todo concepto emanado del contrato.

Control a la contratación:

- La asignación de supervisión e interventoría, según los objetos contractuales, estuvo acorde con lo establecido en los capítulos 18 (Controles a la Contratación), 19 (Prohibiciones) y 20 (Actividades de los Supervisores e Interventores) del manual de contratación y los perfiles requeridos; el cumplimiento de sus funciones se registró en los informes periódicos, (actas de seguimiento o entrega parcial) y actas de informe final.
- Se evaluaron las facturas y comprobantes de egresos (pagos) originados en los contratos objeto de la muestra por \$7.117 millones (\$ 7.117.072.727), identificando que están acordes con lo realmente contratado.

Legalidad de la gestión:

La gestión contractual del Establecimiento Publico Aeropuerto Olaya Herrera, durante la vigencia 2022, no vulneró normas relacionadas con los principios del control fiscal y el manual de contratación de la Entidad.

La contratación seleccionada y evaluada en el año fiscal 2022, cumplió con los principios fiscales de:

Economía: la gestión fiscal se realizó con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados. El resultado que arrojó la calificación fue del **96,1%**.

Eficiencia: considerando que, maximizó la racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso de los recursos públicos, optimizando los resultados, con costos razonables del mercado. La calificación para este principio fue del **96,1%**,

Eficacia, el cumplimiento de este principio fue del **95,6%**, teniendo en cuenta que los resultados de la gestión fiscal guardaron relación con sus objetivos y metas. Además, se lograron en la oportunidad, costos y condiciones previstas.

2.2 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Comprende el estado de la situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones. Además, los indicadores financieros. Este macroproceso lo conforman dos (2) procesos a saber:

2.2.1 Proceso Estados Financieros. La Contraloría Distrital de Medellín ha auditado los estados financieros de Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo (Anexos: 2, 3, 4, 5, 6 y 7) a 31 de diciembre de 2022, así como las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.2.1.1 Fundamento de la Opinión. La Contraloría Distrital de Medellín es un ente independiente del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera y de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros cumpliendo las demás responsabilidades de ética según los términos de éstos. Se considera que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión.

El desarrollo del proceso contable del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, no presentó incorrecciones, por lo tanto, los estados financieros, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, por el ejercicio terminado en esa fecha. (Anexo 2)

Así mismo, se dejaron hallazgos (reportados en la Carta de Hallazgos del 28/04/2023 radicado 202300001586) con respecto al seguimiento de los bienes entregados en concesión y a la materialización del riesgo informático o tecnológico. Adicionalmente, en este informe se presenta hallazgo por falencias en la rendición de la cuenta financiera y presupuestal.

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría Distrital de Medellín, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.2.1.2 Resultados Evaluación Control Interno Financiero: A partir de la evaluación del diseño de controles implementados por la Entidad para gestionar sus riesgos y, de acuerdo con el resultado de la verificación de la efectividad de los mismos, documentados en el PT 02 AF Matriz de Riesgos y Controles para el Macroproceso Gestión Financiera, se obtuvo una calificación de **1,25 puntos**, que corresponde a un resultado Eficiente, como se muestra a continuación:

Cuadro 7. Resultados de la evaluación del control interno financiero Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente "Diseño del Control")	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO		Rangos de Ponderación CFI	
GESTIÓN FINANCIERA	EFICIENTE	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,25	EFICIENTE	De 0 a 1.5	Eficiente

Fuente: Papel de Trabajo PT02 AF MRC, equipo auditor.

La valoración de diseño de control se calculó ponderando criterios como: existencia, que sea adecuado, tipo de control, frecuencia, documentación, entre otros; lo cual entregó un resultado eficiente, para los riesgos analizados. Por su parte, al evaluar la efectividad de los controles, de acuerdo con su uso y la materialización de riesgos, se obtuvo un resultado **“Con deficiencias”**.

Se identificó deficiencia en el control del riesgo referente a la “Falencias en la cuenta 1683 Propiedad, Planta y Equipo en Concesión”, hecho que fue documentado en el hallazgo N° 1 y “Materialización del Riesgo Informático o Tecnológico” (hallazgo N° 2), de este informe.

El resultado “Eficiente” de la evaluación de control interno financiero realizado por el Ente de Control, es coherente con el análisis del resultado presentado por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera., a la Contaduría General de la Nación, según se muestra a continuación.

2.2.1.3 Resultados Evaluación Control Interno Contable. De acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable” el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, obtuvo una calificación de **4.66** ubicándolo en un nivel **“Eficiente”**.

Fortalezas:

1. El grupo de profesionales del proceso de gestión de recursos financieros tienen las competencias, la preparación académica y la experiencia, en este tipo de procesos y son conocedores de la Entidad, lo que permite realizar una buena

gestión y control de la información contable, presupuestal y financiera, permitiendo rendir de manera oportuna la información sin salvedades por parte de los entes de control, estados financieros que reflejan la realidad contable y financiera de la Entidad, no obstante no rindieron el informe de gestión de cartera.

Debilidades:

1. Falencias en el seguimiento a las adiciones y mejoras a los bienes entregados en concesión (Inventarios).
2. Gestión del Riesgo Contable:
 - Materialización del riesgo informático o tecnológico.
 - Amparo mediante pólizas de los riesgos sobre la propiedad planta y equipo concesionado (guerra exterior declarada o no declarada, actos terroristas, guerra civil, golpe de Estado, huelgas nacionales o regionales, manejo o confianza y hallazgos arqueológicos y descubrimientos de tesoros, minas u otros yacimientos).

Avances y mejoras:

Control y seguimiento para garantizar la salvaguarda de la información contable y financiera en medios electrónicos externos a la Entidad.

Se identificaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo N° 1 que corresponde al N° 1 de la carta de hallazgos de 28/04/ 2023 radicado 202300001586. Falencia en el control interno contable. Cuenta 1683 Propiedad, Planta y Equipo en Concesión. El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera tiene suscrito un contrato de concesión; los activos en concesión son los utilizados en la prestación del servicio para uso privado del

concesionario, en este caso, son proporcionados por el Establecimiento Público. Al ser evaluada la cuenta 1683 Propiedad, Planta y Equipo en Concesión, se observó:

Hecho 1: el control y seguimiento a los inventarios de bienes muebles e inmuebles, está bajo la responsabilidad de la Interventoría de la Concesión Centro Norte Contrato 049-2014; la supervisión de este contrato está a cargo del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera; no se observó en la vigencia 2022 el control y seguimiento realizado al cumplimiento de la “Cláusula 54 del Contrato de Concesión 80000-OK 2008-Actualización del Inventario adiciones y mejoras de los Bienes muebles e inmuebles, que se encuentran concesionados”; como se evidencia en respuesta dada por parte de la Entidad a requerimiento efectuado por la Contraloría Distrital de Medellín, radicado 202300000807 del 2 de marzo del 2023, donde se anexan los informes de la supervisión con los papeles de trabajo elaborados por ésta, y no se evidenció seguimiento al cumplimiento de la cláusula en mención.

Lo anterior, ocasionado por inexistencia de manual de inventarios y de políticas de reposición, lo que genera, inventario con activos con la fecha de vida útil vencida, sin la apropiada información sobre el proceso de renovación; y se presenta información revelada con poco detalle.

Con ello, se está incumpliendo lo establecido en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”. Además, incumple lo que determina la cláusula 9.1 del Contrato de Supervisión “La supervisión de la ejecución de las obligaciones a cargo del Interventor derivadas del presente contrato se harán a través del Supervisor que para el efecto se designe por parte la ANI y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera. El supervisor ejercerá la vigilancia y tendrá acceso a las informaciones estadísticas y demás que lleve el interventor en relación con la ejecución del Contrato”.

Hecho 2: en los informes de la interventoría de la Concesión Centro Norte Contrato 049-2014, no están amparados los riesgos (guerra exterior declarada o no declarada, actos terroristas, guerra civil, golpe de Estado, huelgas nacionales o regionales, manejo o confianza y hallazgos arqueológicos y descubrimientos de

tesoros, minas u otros yacimientos), estos deben ser asumidos por los Concedentes (Aerocivil y Aeropuerto Olaya Herrera); como evidencia se tiene la respuesta dada por parte de la Entidad al Órgano de Control Fiscal, radicado 202300000807 del 2 de marzo del 2023, en la que se anexa una póliza de todo riesgo, que no tiene los amparos observados; ocasionado por falencia en la toma de decisiones, en la consecución de las pólizas que amparen estos riesgos y por inobservancia de las cláusulas del contrato. Lo que podría generar pérdida de recursos de llegarse a materializar los riesgos a cargo del concedente.

Incumpliendo así:

La Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", con relación a los riesgos:

“ARTÍCULO 2. Objetivos del sistema de Control Interno:”¹

“a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;”²

La Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”.

La cláusula 82.2 del Contrato de Concesión N°. 80000-OK 2008, que precisa:

82.2 RIESGOS ASUMIDOS POR LOS CONCEDENTES: Los gastos, sin incluir lucro cesante, que demanden las reparaciones, reconstrucciones o reposiciones de las obras, bienes o equipos, incluidos dentro del objeto de este Contrato, afectados por hechos de fuerza mayor o caso fortuito, que se puedan incluir dentro de la enumeración taxativa que adelante se señala y siempre que: (i) se trate de bienes, obras o equipos que al momento de ocurrir tales hechos se encuentren afectos directamente a la Concesión y (ii) no exista seguro tomado por el Concesionario que cubra a los bienes afectados por los hechos de fuerza mayor o caso fortuito que se listan de manera taxativa en este numeral, serán reembolsados por los Concedentes al Concesionario, en los términos del numeral siguiente. Dentro de los riesgos a cargo de los Concedentes se incluyen exclusivamente los siguientes:

- Guerra exterior declarada o no declarada.
- Actos terroristas
- Guerra civil
- Golpe de Estado
- Huelgas nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente el Concesionario ni sean promovidas por éste o sus empleados de dirección, manejo o confianza.
- Hallazgos arqueológicos y descubrimientos de tesoros, minas u otros yacimientos.

La anterior, se constituye en un hallazgo con incidencia administrativa.

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín: la observación N°1 Falencias en el control interno contable en la cuenta 1683 Propiedad Planta y Equipo en concesión. Analizada la respuesta de la Entidad, dada mediante radicado: E202300001423 del 19 de abril del 2023, se observa que esta es aceptada por la Entidad. Por lo anterior queda en firme la observación y se configura en hallazgo administrativo.

Hallazgo N° 2 que corresponde al N° 2 de la carta de hallazgos de 28/04/ 2023 radicado 202300001586: falencias del control interno contable.

Materialización del riesgo informático o tecnológico. Se observó que el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, tiene establecido el riesgo “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por modificar, filtrar, extraer y divulgar información considerada reservada y clasificada contenida en los diferentes sistemas de la Entidad /riesgo de sufrir ataque cibernético o pérdida de la información a causa de falla tecnológica”.

Se estableció, que en la vigencia 2021, fueron jaqueados los sistemas informáticos en los que reposa la información financiera y presupuestal de la Entidad. En el 2022 se presentó un fallo en operación hardware virtual; por este motivo no pudo recuperarse más allá del mes de agosto de 2022 la información financiera, los registros restantes tuvieron que ser ingresados en forma manual.

Esta situación quedó evidenciada en el Informe Financiero y de Gestión de la vigencia 2021 emitido por la Contraloría Distrital de Medellín y en un informe de la supervisión del contrato, Soporte Tecnológico del 1º de noviembre del 2022. Con ello, se incumplió la Resolución 193 de 2016, numeral 3 Gestión del Riesgo Contable, párrafo 6 “(...) Dentro de los principales factores internos causantes de riesgos se pueden citar: la estructura del área contable, la competencia y suficiencia del talento humano, la disponibilidad de los recursos financieros, y la calidad y operatividad de los recursos tecnológicos que se puede evidenciar en situaciones como la falta de capacitación del personal del área contable, la inadecuada infraestructura tecnológica y el software obsoleto, entre otros”.

Lo anterior, se presentó por falencias en el control por parte de la supervisión al contratista de aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos. Lo que generó, la necesidad de cargar la información financiera en forma manual, mayores esfuerzos administrativos e incumplimiento en la rendición de la cuenta en el módulo presupuestal. Esta se constituye en una observación con incidencia administrativa.

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín: la observación Nro. 2 Falencias en el Control Interno Materialización del riesgo informático o tecnológico. Analizada la respuesta de la Entidad, dada mediante Radicado: E202300001423 del 19 de

abril del 2023, se observa que la Entidad acepta que en la vigencia 2022 “sufrió una falla técnica de hardware en máquina virtual que originó el riesgo de pérdida de la información a causa de dicha falla tecnológica”. Por lo anterior, queda en firme la observación y se configura en hallazgo administrativo.

2.2.1.4 Análisis Estados Financieros. En este acápite se resaltan los hechos económicos más sobresalientes que impactaron los estados financieros (estado de situación financiera, resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo) en la vigencia auditada:

- Artículo 151 Modificación Ley 2010 de 2019 y por la Ley 2277 del 13 de diciembre del 2022 se estipuló lo siguiente: “CONTRAPRESTACIONES AEROPORTUARIAS. En los contratos de concesión o de Asociación Público Privada, suscritos o que se suscriban que tengan por objeto la construcción, mejoramiento o rehabilitación y/o la operación de uno o varios aeropuertos de propiedad de entidades del orden nacional, en los que se establezca una contraprestación a favor del concedente, el veinte por ciento (20%) del total de la contraprestación se trasladará a los municipios y/o distritos en los que se encuentren ubicados los correspondientes aeropuertos objeto de la concesión, en el caso que una concesión incluya varios aeropuertos, los recursos se distribuirán entre los municipios donde operan, de acuerdo a su participación en el total de pasajeros movilizadas por la concesión. Estos recursos serán destinados por la entidad territorial correspondiente, a la construcción y/o mejoramiento de las vías, la construcción y/u operación de infraestructuras de servicios conexos al de transporte público y la implementación y/u operación de sistemas de transporte público colectivo o masivo que den acceso y mejoren la conectividad del aeropuerto correspondiente. Del ochenta por ciento (80%) restante de la contraprestación a trasladarse se descontará la contraprestación establecida en el Artículo 308 la Ley 1955 de 2019, para gastos de funcionamiento de la Unidad Especial de Aeronáutica Civil y la Agencia Nacional de Infraestructura, o las entidades que haga sus veces”.
- Aprobación Plan Especial de Manejo y Protección PEMP: en el mes de junio del 2022, se dio aprobación a las modificaciones del plan del Aeropuerto Olaya Herrera mediante Resolución 0166 del 13 de junio del 2022 del Ministerio de Cultura.

- Ampliación Contrato 049 de 2014: Se realizó ampliación al Contrato de Interventoría de la Concesión Centro Norte. Mediante otrosí N° 7 del 25 de agosto del 2022, se adiciona y prorroga el contrato de interventoría, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura, el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera y el Consorcio Interventoría Aeropuerto 2014. La prórroga es por 12 meses contados a partir del 27 de agosto del 2022 y hasta el 26 de agosto del 2023 y una adición a la misma por \$4.573,7 millones incluido IVA del 16,0% y demás impuestos a que haya lugar.
- A partir de enero del 2022, el concesionario, transfiere a los concedentes el 19,0% de los ingresos brutos que facture, donde al concedente Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera le corresponde el 22,6% de dicho 19%, a la luz del contrato de concesión 8000011-OK de 2008 (Clausulas 20 y 69.3) y el Artículo 87 de la Ley 2277 de 2022, recursos que deben ser depositados en su totalidad en un fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el capítulo X de dicho contrato, bajo el contrato de fiducia 2875 de 2008.
- Traslado de las operaciones de esta terminal aérea: fue aprobado en Acta Nro. 3 de Consejo Directivo del 10 de febrero del 2022 para la realización de estudios técnicos. Se evidenció que se ejecutaron por recursos a administrar \$5.729,4 millones, supervisión \$310,0 millones y honorarios de administración \$431,2 y costos financieros \$25,8 millones para un total \$6.496,5 millones.
- Otros hechos importantes:
 - Fórmula de remuneración: no se han aceptado las propuestas presentadas por parte del concesionario para modificación de la actual fórmula de remuneración; no se tiene un acuerdo entre concedentes y concesionario, además, no se han autorizado nuevas obras para los aeropuertos, incluyendo aquellas requeridas por cambios normativos.
 - Disminución en capacidad operativa: las cifras presentadas en el plan maestro del año 2016 y que reflejaban el crecimiento de operaciones y pasajeros vs. necesidad de ampliación terminal, prevé el colapso del mismo en sus niveles de servicios para el año 2025, y la necesidad de construcción de segunda pista para

el año 2029. Información presentada en el Acta 07 de agosto del 2022 Consejo Directivo.

- Se firmó Contrato de comodato con Sogamoso-Firavitoba.

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVOS Y PASIVOS

Los activos y pasivos se clasifican, según el uso a que se destinen o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempo y valores.

El Activo Total de la Entidad, cerró a 31 de diciembre de 2022 en \$1.998.024,1 millones, es decir, que registró una disminución del \$14.500,5 millones, equivalente al 0,7%, donde participaron con disminución las cuentas por cobrar por \$23.775,7 millones (3%) y la propiedad planta y equipo \$2.259,0 millones (0.2%) y con incremento los otros activos por \$6.817,5 millones (62,0%) y el efectivo y equivalente al efectivo por \$4.270,2 millones (78,4%); con respecto a su composición, el 99,5% corresponde a los no corrientes y el 0,5% a los corrientes. A continuación se detallan las cuentas que generaron mayor impacto al terminar la vigencia 2022.

Efectivo y Equivalente al Efectivo: termina la vigencia con \$9.717,7 millones, presentando una variación de \$4.270,2 millones, equivalente al 78,4%, esto por el aumento del saldo en bancos ocasionado por el incremento de los ingresos por la contraprestación como consecuencia de la reactivación de las operaciones comerciales.

Cuentas por Cobrar: en la subcuenta Otras Contribuciones - Tasas e Ingresos no Tributarios: el saldo corriente corresponde a contraprestación del contrato de concesión del mes de diciembre de 2022 que se recauda en enero de 2023 y el saldo no corriente corresponde a los ingresos de la contraprestación estimados hasta el año 2048. El saldo no corriente registró como cuenta por cobrar de los ingresos de la contraprestación estimados hasta el año 2048, se realiza como

contrapartida del reconocimiento de un pasivo diferido por el derecho a obtener ingresos por la explotación de los activos generadores de ingresos que la Entidad, como concedente del contrato de concesión 8000011-OK de 2008, le cede al Concesionario, de acuerdo a lo establecido en la política de acuerdos de concesión, y en la misma se establece que la amortización del pasivo diferido se realizará, de manera lineal, durante el plazo convenido, o por el ingreso real reportado mensualmente por el Concesionario.

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar, durante el período contable de 2022 no se realizaron registros debido a que el valor correspondiente a la contraprestación del contrato de concesión se recauda mes vencido todos los meses y los ingresos estimados no generan una obligación.

En otras cuentas por cobrar se encuentran las cuotas partes de pensiones que registra los reconocimientos de la Gobernación de Antioquia y Edatel, valores cancelados por la Entidad.

La subcuenta otros intereses por cobrar registra los rendimientos financieros liquidados por la Fiduciaria Bancolombia originados en la contraprestación del contrato de concesión; en Bancolombia los recursos depositados en la cuenta del contrato de mandato CI 02-2022 con Terminales de Transporte de Medellín S.A y en Banco de Bogotá los recursos depositados en la cuenta del contrato de administración delegada CI-01-2021 con Metroparques.

La subcuenta otros deudores registra la contribución especial del 2,5 por mil de los ingresos recaudados por el concesionario Airplan (Ley 1106 de 2006).

La subcuenta incapacidades registra los reconocimientos de Coomeva, de Cafesalud, de EPS Sura y de Medimas.

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar, no se realizaron registros, porque al cierre de la vigencia 2022 la mayor parte de la cartera no se encuentra en mora.

Propiedad, Planta y Equipo, el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera reconoce como propiedad, planta y equipo los activos que se caracterizan por no estar disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un período contable, esta cuenta finaliza la vigencia con \$1.149.935,0 millones.

Los valores registrados en el grupo de Propiedades en Concesión, son todos los activos entregados al concesionario en julio de 2008, más todas las mejoras realizadas por el concesionario al inmueble donde opera el Terminal Enrique Olaya Herrera a la luz del contrato de Concesión 8000011-OK de 2008, los cuales fueron ajustados conforme al avalúo realizado por la Empresa Grupo TX, especialmente el valor del lote de terreno que quedó avaluado en \$1.032.795,6 millones de un área de lote 752.723.43 Mt² y un valor Mt² de \$1.380.694,3 millones.

En dicho grupo, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la Entidad, para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

En la vigencia 2022 se presentó un contrato por \$184,0 millones que presentó una adición por \$12,0 millones, para un total de \$196,0 millones, contrato de administración delegada CI 01-2022, realizado con la ESU para la adquisición de un vehículo automotor para la gerencia y personal del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.

En el 2022 la estimación de la vida útil del activo se efectuó tomando en cuenta los factores de estimación definidos en la política contable de propiedad, planta y equipo. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera dará de baja los elementos de propiedad, planta y equipo o una parte significativa de un activo, o cuando no se prevé ningún beneficio económico futuro, o potencial de servicio de su uso continuo.

Cualquier ganancia o pérdida que surja en la baja del activo (calculada como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros del activo) se incluye en el resultado cuando el activo se da de baja. En la vigencia 2022 no se realizó el procedimiento de baja de equipos de cómputo y comunicación.

Propiedad, Planta y Equipo Concesionados

En las revelaciones como política, se establece que el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera mide los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la entidad concedente al costo. Con posterioridad al reconocimiento, los activos en concesión se miden conforme a la naturaleza del activo formado.

De manera simultánea al reconocimiento del activo, el Establecimiento Público Olaya Herrera, reconoce un pasivo por el valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente de la entidad concedente, ajustado por cualquier otra contraprestación. El pasivo podrá tomar una caracterización que depende de la obligación de realizar pagos por parte del Establecimiento Público a saber:

- a) Cuando se tiene una obligación incondicional de pagar al concesionario (con efectivo o con otro activo financiero) por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión, el Establecimiento Público reconoce un pasivo financiero.
- b) Cuando no se tiene una obligación incondicional de pagar (con efectivo o con otro activo financiero) al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, en lugar de ello, le ceda el derecho a obtener ingresos por la explotación de dicho activo o de otro activo generador de ingresos, el Establecimiento Público reconoce un pasivo diferido, que amortiza posteriormente contra el ingreso, conforme al consumo de los beneficios económicos del acuerdo.
- c) Cuando se realicen pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, a su vez, se cedan derechos al concesionario para explotar dicho activo u otro activo generador de ingresos, el Establecimiento Público reconoce por separado la parte que corresponde a pasivo financiero y la parte que corresponde a pasivo diferido.

A continuación se presenta el listado de los bienes inmuebles concesionados:

Cuadro 8. Inmuebles administrados por el concesionario contrato de Concesión 8000011-ok del 2008 (cifras en millones de pesos).

CUENTA	INMUEBLE	VALOR
16830101	Terrenos en concesion	1.032.795,6
16830201	Cuartel de Bomberos	1.263,9
16830202	Subestacion Energia Luces Bo	119,8
16830203	Corredores de Abordaje	4.010,5
16830204	Terminal de Carga	9.898,2
16830205	Hangares	20.717,5
16830206	Estacion Policia	1.384,8
16830207	Torre de Control	3.059,5
16830208	Parqueadero Privado Costado S	3.395,5
16830209	Aviacion General	5.907,7
16830210	Porteria Hangares	488,0
16830211	Torre de Control Antigua	697,1
16830212	Oficina 301	1.007,0
16830213	Hangar H4	236,6
16830214	Hangar H25	83,5
16830215	Hangar H73	417,9
16830216	Hangar H73A	270,7
16830217	Hangar H74	383,1
16830218	Pista de Aterrizaje	21.830,1
16830219	Pista de Carreteo	13.267,1
16830220	Plataforma Central	8.614,3
16830221	Parqueadero Plaza Gardel	373,7
16830222	Parqueadero de Taxis	324,7
16830223	Parqueadero central	175,3
16830224	Parqueadero Zona Vip	78,0
16830225	Barrera Anti-Ruido	3.349,5
16830226	Tunel de Equipajes	978,2
16830227	Pasarelas	654,5
16830228	Tanque de Abastecimiento	33,6

Fuente: información rendida por EPAOH 2022.

Los valores registrados en el grupo de propiedades en concesión son todos los activos entregados al Concesionario Airplan S.A.S. en julio del 2008, estos registros se encuentran con el último avalúo realizado en el año 2018 por la empresa grupo TX S.A.S, mediante contrato interadministrativo 4600074613 firmado a través del conglomerado público de Medellín.

El Control y Seguimiento

Es realizado por el Consorcio Interventoría Aeropuerto Contrato 49 del 2014, al Contrato de Concesión 8000011-OK 2008 en cumplimiento a la cláusula 54- Actualización del Inventario de los Bienes que conforman los Aeropuertos, que establece:

CLÁUSULA 54.- ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LOS AEROPUERTOS: Cada dos años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Ejecución, el Concesionario deberá entregar a los Concedentes y al Interventor una actualización del inventario de la totalidad de los bienes que conforma los Aeropuertos, que refleje como mínimo: origen, vida útil, condición e historial que indique cualquier daño, reparación y mantenimiento realizado.

En dicha actualización del inventario de los bienes que conforman los Aeropuertos se incluirán los siguientes elementos:

- (i) Los bienes muebles que han sido devueltos a los Concedentes por parte del Concesionario, indicando la causa por la cual han sido devueltos y la fecha de la devolución. Estos bienes se entenderán excluidos de los Aeropuertos a partir de la fecha en que sea entregada la actualización a la que se refiere el presente numeral.
- (ii) Los bienes muebles adquiridos por el Concesionario o por un tercero y que se encuentren destinados a la prestación del servicio objeto del presente Contrato, y que por lo tanto forman parte de los Aeropuertos. En este caso habrá de describirse las características de tales bienes, así como su cantidad y su ubicación en los Aeropuertos.

- (iii) Los equipos y sistemas instalados por el Concesionario con ocasión de las actividades previstas en el Plan de Adecuación y Modernización y las Obras Complementarias Voluntarias, con indicación de sus programas informáticos y sus bases de datos. Debe hacerse una indicación de las condiciones contenidas en las licencias mediante el cual se permite el uso de tales programas o bases de datos, así como el plazo de las mismas.
- (iv) Las obras civiles, construcciones, edificios o cualquier otra adición a los bienes inmuebles que hacen parte de los Aeropuertos que hayan sido realizadas por el Concesionario en virtud de las obras del Plan de Adecuación y Modernización o las Obras Complementarias Voluntarias. Para efectos de la descripción de lo aquí señalado, se hará referencia en lo pertinente a la Memoria Técnica.

Tan pronto como los Ingresos Regulados generados alcancen el ochenta por ciento (80%) del valor de los Ingresos Regulados Esperados la actualización del inventario de que trata esta Cláusula deberá efectuarse de manera anual.

Sobre el cumplimiento de la anterior cláusula, se evidenció que la Interventoría en el informe la vigencia 2021 87 OK, no realizó control y seguimiento de la cláusula 54. En la vigencia 2022 fue presentado un informe 100-OK-C de diciembre del 2022, donde dejó las siguientes conclusiones:

“El primer inventario presentado por el Concesionario no cumplía con lo establecido en la cláusula 54 del contrato, ni lo exigido en sus numerales, razón por la cual se hicieron las observaciones respectivas por parte de la Interventoría para su corrección.

La Interventoría a lo largo de la revisión del inventario encuentra que hay activos con la fecha de vida útil vencida, sin la apropiada información sobre el proceso de renovación, por tanto, se requirió al concesionario el procedimiento y plazos de la reposición de estos activos.

El concesionario se compromete a entregar un manual de inventarios y de esta manera iniciar con la verificación en sitio de los activos listados en el documento en conjunto entre Concesionario e Interventoría.

Se programará reunión entre Concesionario e Interventoría para analizar el manual de políticas de reposición ya que se tiene algunas dudas para iniciar en sitio con la verificación de estos activos”.

“Por todo lo anterior, el Inventario ha tenido cambios sustanciales debido a las revisiones, observaciones y cambios que se le han dado al archivo inicial enviado por el concesionario desde el 05 de mayo, con el fin de tener un documento con la mayor cantidad de información necesaria para su comprensión, verificación y soporte de los activos pertenecientes a la Concesión Centro Norte”.

El equipo auditor mediante requerimiento con radicado de envío Nro. 202300001131 del 24 de marzo del 2023 solicitó los informes de la supervisión del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de la realización de seguimiento al cumplimiento del Contrato de Concesión 80000-OK 2008 y en ellos, no se encontró informe sobre el seguimiento a la actualización del inventario de los bienes que conforman los aeropuertos.

Garantías y Seguros

El Contrato de Concesión 8000011-OK 2008 tiene establecido en el capítulo XI-Garantías y Seguros en las siguientes cláusulas que tienen que ver con los muebles e inmuebles concesionados:

CLÁUSULA 81.- SEGURO DE DAÑOS: El Concesionario deberá constituir una póliza de seguro que cubra los daños y/o pérdidas sobre el conjunto de bienes inmuebles y bienes muebles que conforman los Aeropuertos.

CLÁUSULA 82.- RIESGOS ASEGURABLES: El Concesionario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños causados por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse en las obras, bienes y equipos de los Aeropuertos, para lo cual celebrará los contratos de seguros correspondientes. El Concesionario asegurará dichas obras, bienes o equipos contra todo riesgo. Sin embargo, los riesgos que asumen los Concedentes de acuerdo con esta Cláusula podrán excluirse de los seguros correspondientes, a opción del Concesionario.

82.1 RESPONSABILIDAD POR INEXISTENCIA DE SEGUROS: En el caso que el Concesionario no cumpla con la obligación a que se refiere el inciso anterior, deberá asumir a su costa todos los gastos y expensas necesarios para reparar, reconstruir o reponer las obras, bienes o equipos afectados por los riesgos que ha debido asegurar, excepto en el caso que se trate de los riesgos a que se refiere el numeral siguiente, los cuales tendrán el tratamiento que en dicho numeral se prevé.

82.2 RIESGOS ASUMIDOS POR LOS CONCEDENTES: Los gastos, sin incluir lucro cesante, que demanden las reparaciones, reconstrucciones o reposiciones de las obras, bienes o equipos, incluidos dentro del objeto de este Contrato, afectados por hechos de fuerza mayor o caso fortuito, que se puedan incluir dentro de la enumeración taxativa que adelante se señala y siempre que: (i) se trate de bienes, obras o equipos que al momento de ocurrir tales hechos se encuentren afectos directamente a la Concesión y (ii) no exista seguro tomado por el Concesionario que cubra a los bienes afectados por los hechos de fuerza mayor o caso fortuito que se listan de manera taxativa en este numeral, serán reembolsados por los Concedentes al Concesionario, en los términos del numeral siguiente. Dentro de los riesgos a cargo de los Concedentes se incluyen exclusivamente los siguientes:

- Guerra exterior declarada o no declarada.
- Actos Terroristas.

- Guerra civil.
- Golpe de Estado.
- Huelgas nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente el Concesionario ni sean promovidas por éste o sus empleados de dirección, manejo o confianza.
- Hallazgos arqueológicos y descubrimientos de tesoros, minas u otros yacimientos.

Los Concedentes no asumirán ninguna responsabilidad por los eventos enumerados en el presente numeral cuando el Concesionario, sus contratistas o su personal de dirección, confianza y manejo hayan incurrido en culpa o responsabilidad que conduzca a que dichos eventos se produzcan o se agraven.

Así mismo, los Concedentes no serán responsables por los eventos señalados en el Numeral (ii) anterior, siempre que tales hechos tuvieran origen, hubieren sido facilitados, permitidos, o no hubiere sido posible evitar su ocurrencia como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del Concesionario en materia de Seguridad Aeroportuaria.

82.3 REPARACIONES NECESARIAS POR RAZONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

En caso de fuerza mayor o caso fortuito, los gastos que demanden las reparaciones, reconstrucciones o reposiciones de las obras objeto de este Contrato, correrán por cuenta del Concesionario.

Sin embargo, los Concedentes reembolsarán al Concesionario los costos en que éste haya incurrido para tales reparaciones, reconstrucciones o reposiciones, sin incluir el lucro cesante, únicamente cuando se trate de daños ocasionados por riesgos a cargo de los Concedentes, en los términos de esta Cláusula y el Concesionario haya dado aviso a los Concedentes y al Interventor sobre la ocurrencia de tales eventos dentro de los cinco (5) Días siguientes a su ocurrencia.

La evaluación de tales hechos, las causas que los motivaron y la diligencia con que el Concesionario actuó ante ellos, se harán constar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que cesen dichas causas, en actas suscritas por el Interventor y el Concesionario, que se someterán a la aprobación de los Concedentes.

Si es procedente el reembolso por parte de los Concedentes, el valor de dichos costos será acordado por las partes. Determinado el valor de tales reparaciones y/o reconstrucciones, los Concedentes pagarán al Concesionario el valor correspondiente. Los Concedentes podrán optar, a su entera discreción, por usar para los fines del reembolso, los recursos con que cuente la Cuenta de Excedentes de los Concedentes, los recursos de su presupuesto, o podrá decidir que el reembolso se efectúe mediante la reducción de los valores futuros que deba pagar el Concesionario por la Contraprestación.

82.4 SEGUROS TOMADOS POR LOS CONCEDENTES: En el caso en que en el mercado llegaren a existir pólizas de seguros disponibles para cubrir los costos (sin incluir lucro cesante) que demanden las reparaciones, reconstrucciones o reposiciones de las obras, bienes o equipos, incluidos dentro del objeto de este Contrato, afectados por hechos de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan incluir dentro de la enumeración taxativa del numeral 82.2 de esta misma Cláusula, los Concedentes podrán tomar, a su elección, dichas pólizas. En este caso, las obligaciones de reembolso de los Concedentes frente al Concesionario previstas en el Numeral anterior podrán cubrirse, total o parcialmente, a través del cubrimiento otorgado por las pólizas tomadas por los Concedentes.

En el informe de noviembre del 2022 de la Interventoría, se hizo control y seguimiento a la póliza de seguro de responsabilidad civil de propietarios y/u operadores de aeropuertos No. 4000028, el cual tiene una vigencia desde el 30 de abril del 2022 hasta el 30 de abril del 2023. “Esta póliza se encuentra expedida por la Compañía HDI Seguros S.A., y dentro de la póliza funge en calidad de asegurado, Airplan S.A.S., además los seis aeródromos pertenecientes a Centro Norte, así como compañías afiliadas, subsidiarias o asociadas conjunta e individualmente por sus respectivos derechos e intereses y contratistas independientes mientras actúan dentro del alcance de la autoridad delegada a ellos por parte del asegurado original, dentro de las cuales se encuentran la Agencia Nacional de Infraestructura y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera como beneficiarios, además cualquier tercero afectado, en la medida en que Airplan S.A.S. sea responsable.

Como límite de responsabilidad, es decir, suma asegurada, se tiene un límite único combinado (lesiones corporales/ daños a la propiedad) por trescientos cincuenta millones de dólares (USD 350.000.000) por cualquier ocurrencia y en agregados con respecto a responsabilidad de productos.

Dentro de la cláusula de exclusión se eliminan todos los párrafos de la cláusula de exclusión de guerra, secuestro y otros riesgos (Aviación) AVN48B, diferentes del párrafo (b) que se indica que el endoso de cobertura extendida (Responsabilidades de Aviación) AVN52G con un sub límite de USD 350.000.000 (o el límite de la póliza que aplique, cualquier que sea menor) cualquier ocurrencia y en el agregado. Este sub límite debe aplicar dentro del límite de la póliza y no en adición a este”.

- Guerra exterior declarada o no declarada
- Actos terroristas
- Guerra civil
- Golpe de Estado
- Huelgas nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente el Concesionario ni sean promovidas por éste o sus empleados de dirección, manejo o confianza.
- Hallazgos arqueológicos y descubrimientos de tesoros, minas u otros yacimientos.

Sobre la cláusula 82.2 Riesgos Asumidos por los Concedentes, expresa la Interventoría en el informe de diciembre del 2022 que “los riesgos que deberán ser asumidos por los Concedentes (Aerocivil y Aeropuerto Olaya Herrera), deberán constituirlos en una póliza aparte”, que ampare los riesgos (Guerra exterior declarada o no declarada, actos terroristas, guerra civil, golpe de Estado, huelgas nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente el Concesionario ni sean promovidas por éste o sus empleados de dirección, manejo o confianza y hallazgos arqueológicos y descubrimientos de tesoros, minas u otros yacimientos), en las verificaciones realizadas, estos riesgos no se encuentran amparados.

Contrato de Comodato

En las revelaciones se encuentra que el Fondo de Inmuebles Nacionales entregó al Municipio de Medellín a título de comodato el inmueble mediante escritura del 3 de diciembre de 1985 cuya destinación es para operaciones de aviación liviana por un tiempo de 99 años.

El Municipio de Medellín, entrega al Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera mediante Acuerdo 55 de 1991 el lote de terreno recibido en comodato, con el Objeto de realizar la administración y desarrollo integral del inmueble.

El Instituto Nacional de Vías tenía una deuda con el Municipio de Medellín por concepto de impuesto predial por \$1.842,2 millones y mediante escritura del 27 de diciembre de 1996 transfiere al Municipio de Medellín, a título de dación en pago, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el 87,7% de dicho inmueble y transfiere a título de compra venta al Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el 12,2% del mismo predio, por \$257,7millones. El valor total del inmueble transferido a título de dación en pago y de venta, es de \$2.100,0 millones.

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, entrega en Concesión a un operador privado desde julio de 2008 hasta un plazo máximo de 40 años (año 2048) para operar, administrar, explotar, adecuar y mantener.

Los Bienes de Uso Público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la ciudadanía, éstos se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Esta cuenta termina la vigencia en \$47.231,7 millones.

Otros Activos Corrientes y No Corrientes, termina la vigencia en \$17.764,8 millones con una variación de \$6.817,5 millones equivalente al 62,0%, esto debido a varios aspectos: el plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo corresponde a los recursos depositados en el Patrimonio Autónomo del Pasivo Pensional con la Empresa Porvenir S.A y en fondo de cesantías retroactivas con la Empresa Porvenir S.A.

La subcuenta Recursos Entregados en Administración corresponde a los recursos girados a Terminales de Transporte de Medellín S.A. para el contrato interadministrativo de administración delegada No CI 02-2022 para la elaboración de estudios que permitan identificar la viabilidad técnica, operacional, ambiental, urbana y análisis de costos requerido, para el desarrollo de la alternativa de traslado del aeropuerto Olaya Herrera del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, además de la elaboración de los elementos preliminares del plan maestro aeroportuario, también para el contrato interadministrativo de administración delegada No CI 03-2022 para proveer soluciones integrales de transporte al Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, además a los recursos girados a Metroplús para el desarrollo del Centro Logístico de Transporte; a los recursos girados a Metroparques para el contrato de administración delegada CI 01-2021 para la prestación y suministro de servicios con la finalidad de lograr el desarrollo de estrategias interinstitucionales y a la ESU para el contrato de administración delegada CI 01-2022 para adquisición de un vehículo automotor para la gerencia y personal del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.

La subcuenta Derechos en Fideicomiso corresponde al saldo de los recursos de la cuenta de ahorros de Bancolombia No.245-510644-05 que administra la Fiduciaria Bancolombia a la luz del contrato de concesión 8000011-OK de 2008 y el contrato de Fiducia 2875 de 2008 para la elaboración del Plan Maestro del Terminal AOH, el saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 se incrementa con los rendimientos financieros que genera la cuenta de Fiduxcedentes y se disminuye con el reconocimiento de gastos por concepto de honorarios para la actualización del Plan

Maestro, honorarios y gastos de viaje para la supervisión y seguimiento del contrato.

La subcuenta Licencias corresponde a renovación del antivirus, fortiap, Aerohive y fortigate 60 D, renovadas en el mes de diciembre de 2021, a la adquisición de las licencias Office 365 y fortigate en 2022, todas amortizadas al 100,0% en el año 2022.

La subcuenta Activos Diferidos corresponde a los gastos que se pagaron de la cuenta de fiduexcentes del Contrato de Fiducia 2875 de 2008, para la actualización, supervisión y seguimiento del contrato del Plan Maestro con la Supervisión del contrato CMA-02-2020 del Plan Maestro del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, a los gastos que se van pagando a Metroplús para el desarrollo del Centro Logístico de Transporte y el gasto por subvención, que se calcula con la diferencia de la tasa de mercado Vs la concedida en el reglamento del programa de vivienda de la Entidad.

- **El Pasivo Total de la Entidad**, cerró a 31 de diciembre de 2022 en \$770.301,0 millones, es decir, que registró una disminución del 3,0% \$23.942,3 millones, en relación con el año 2021, situación que se explica principalmente en los pasivos no corrientes en la cuenta otros pasivos, como se detalla a continuación; con respecto a su composición, el 99,6% corresponde a los no corrientes y el 0,4% a los corrientes.

Otros Pasivos: este grupo termina la vigencia \$769.696.3 millones, es decir registró una disminución de \$24.197.2 millones equivalente al 3.0%, esto generado por la contrapartida del valor registrado en los activos en la cuenta 131190 correspondiente a la proyección de los ingresos brutos de la concesión, en la proporción que le corresponde al Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera del 22.62% del 19,0%, la cual se va amortizando a medida que se cause la contraprestación del mes conforme lo indica la cláusula 20 del contrato de Concesión 8000011-OK de 2008; que a partir del 2022 fue aplicado el artículo 151 de la Ley 2010 de 2019 modificado por la Ley 2277 del 13 de diciembre del 2022 “contraprestaciones aeroportuarias”.

Cuentas Recíprocas

La Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, Circular Externa 005 de septiembre de 2016, emitido por la Contaduría General de la Nación, establece “De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores”, y el Instructivo 002 de diciembre 2022 contempla la misma obligación.

Se evidenció que la Entidad reporta operaciones recíprocas al chip y publican en la página web para consulta permanente de las entidades objeto de reporte. Además, mediante correos electrónicos envían comunicaciones a las entidades reportando el saldo de la operación recíproca que está conciliando e informan las diferencias encontradas y solicita soportes; esto con el fin de que estas se constituyan en el soporte para la realización de ajustes, reclasificación, correcciones y/o modificaciones contables.

Patrimonio: el patrimonio terminó la vigencia con \$1.227.723,1 millones, el cual está constituido por las cuentas de: capital fiscal con saldo de \$96.741,0 millones, resultado de ejercicios anteriores por \$1.113.101,0 millones y resultado del ejercicio por \$17.881,1 millones. El patrimonio en relación con la vigencia anterior presentó un incremento del 0,8% \$9.442,3 millones.

Los pasivos y patrimonio presentaron una disminución \$14.501,0 millones, equivalente al 0,7%, esto por los otros pasivos, como fue explicado en párrafos anteriores.

Estado de Resultado Integral: en el ejercicio contable 2022, el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera tuvo ingresos de transacciones con contraprestación de \$25.322,0 millones, mientras que los gastos operacionales fueron de \$4.164,1 millones; como resultado de la comparación de estos dos grupos se computó un excedente del ejercicio de \$17.881,1 millones. Los excedentes presentaron un crecimiento del 82,8%, equivalentes a \$8.099,5 millones, esto por el aumento porcentual considerable en la reactivación económica.

Con relación a la composición de los ingresos operacionales del año 2022, el 95,6% están representados en ingresos diversos y 4,4% en ingresos financieros. Los gastos de administración representan el 58,4% del total de los gastos y el deterioro, depreciación y amortización el 41,6%.

Estado de Cambios en el Patrimonio: las variaciones patrimoniales que registró el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera en el período 2022 tuvieron un efecto neto positivo del 0,8%, \$9.442,3 millones, con respecto al año 2022, lo que implicó que el patrimonio pasara de \$1.218.280,8 millones a \$2.227.723,1 millones en 2022. La situación patrimonial del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera a diciembre 31 de 2022, es el reflejo del resultado positivo que dio el estado de situación financiera por el crecimiento de los ingresos de la concesión debido a la reactivación económica.

Estado de Flujo de Efectivo: de acuerdo con la Resolución 283 del 11 de octubre del 2022, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021: la presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida. La Entidad en la nota 37 deja registrada la revelación sobre el Estado de Flujo de Efectivo.

2.2.1.5 Deuda Pública. El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera no tiene deuda pública.

2.2.1.6 Fiducias. Al cierre de la vigencia 2022 el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera no tiene fiducias.

2.2.2 Indicadores Financieros. (Presupuestales). Según lo establecido en el instructivo 01-AF_Evaluación estados financieros presupuesto V2.1, la situación financiera del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera “Se mide con base en indicadores presupuestales, en razón a su naturaleza y objeto social, el cual está obligado a generar rentabilidad social bajo criterios de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos, a través de la gestión del presupuesto (ingresos y gastos), instrumento financiero que posibilita cumplir las metas del plan de

desarrollo, enfocadas a proporcionar crecimiento, sostenibilidad y bienestar a la población, benefactora de los réditos de la gestión pública.

Cuadro 9. Indicadores presupuestales (Cifras en millones de pesos).

Indicador	Variables	2019		2020		2021		2022	
Eficiencia en el recaudo	(Total rentas pendientes de cobro en el período/Total rentas recaudadas en el período) x 100	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
		20.333		14.778		16.068		23.978	
Grado de autonomía financiera	(Ingresos propios ejecutados /Total ingresos recaudados) x 100	20.333	1,00	14.778	1,00	16.068	1,00	23.978	1,00
		20.333		14.778		16.068		23.978	
Grado de dependencia	(Transferencias recibidas/total ingresos) x 100	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
		20.333		14.778		16.068		29.913	
Capacidad de generar ahorro corriente a través de recursos propios	Recursos propios- gastos de funcionamiento	13.983		5.747	-58,90	11.918	107,38	20.128	68,89
Variación marginal (excedentes financieros y utilidades)	(Recaudo de los excedentes vigencia analizada/ Recaudo de los excedentes año anterior -1)x 100	9.586		10.000		7.226		23.978	
		10.275	-6,70	9.586	4,32	10.000	-27,74	16.068	149,22

Fuente: propia con datos de la rendición de la cuenta EPAOH, cálculos equipo auditor.

Eficiencia en el Recaudo: el Establecimiento Público recauda los ingresos regulados y no regulados de parte de la concesión con el 100% de eficiencia.

Grado de Autonomía Financiera: la Entidad genera el 100% de recursos propios frente a los ingresos totales.

Grado de Dependencia: el Establecimiento Público no utiliza transferencias recibidas del Distrito u otras entidades para generar el total de ingresos, tiene un grado de independencia del 100%.

Capacidad para Generar Ahorro Corriente a través de Recursos Propios: expresa que la Entidad con los ingresos de la concesión destina el 100% para funcionamiento y lo que le queda puede ser ahorro.

Variación Marginal del Recaudo Real (Excedentes Financieros y Utilidades): la Entidad recauda los ingresos generados por el contrato de concesión, este indicador analiza los excedentes financieros y utilidades trasladados al Distrito de Medellín, en la vigencia actual en relación con la anterior; en la vigencia 2022 se presenta un aumento de los ingresos producto de la mayor afluencia de pasajeros y operaciones aéreas.

Cuadro 10. Calificación indicadores presupuestales 2022.

Indicador	Ponderación	Puntaje	Calificación
Eficiencia en el Recaudo	20	1%	20%
Autonomía financiera	20	1%	20%
Variación marginal del recaudo real.	20	1%	20%
Grado de dependencia	20	1%	20%
Capacidad de generar ahorro corriente a través de recursos propios	20	1%	20%
Total	100		100%

Fuente: Rendición de cuentas EPAOH 2022. Cálculos equipo auditor.

Concepto sobre la Gestión Financiera. Para conceptuar sobre la Gestión Financiera, se evaluaron los indicadores descritos en el cuadro Calificación Indicadores Gestión Financiera, lo que arrojó una calificación definitiva de **100** puntos, que corresponde a un concepto **favorable**.

2.3 CONCEPTOS DE ASPECTOS TRANSVERSALES DE LOS MACROPROCESOS GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GESTIÓN FINANCIERA

2.3.1. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno. En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia “*Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal*”, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los riesgos y controles establecidos por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta que, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de 1,08 puntos (eficiente); y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de 0,70 puntos (eficaz); la Contraloría Distrital de Medellín emite un **concepto Eficiente**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control fiscal interno arrojó una calificación de 0,79 puntos, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro 11. Calificación control fiscal interno.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)		RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente * Diseño del Control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
	Puntuación	Calificación	Puntuación	Nivel	Puntuación	Calificación	Puntuación	Calificación
GESTIÓN FINANCIERA	1,00	EFICIENTE	1,00	BAJO	1,33	CON DEFICIENCIAS	1,25	EFICIENTE
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,10	EFICIENTE	1,38	BAJO	0,53	EFICAZ	0,67	EFICIENTE
CALIFICACIÓN CONSOLIDADA MACROPROCESOS	1,08	EFICIENTE	1,30	BAJO	0,70	EFICAZ	0,79	EFICIENTE

Fuente: PT 2-AF Matriz de Riesgos y Controles – Elaboró Equipo Auditor.

La calificación anterior, obedece a que durante la ejecución de la auditoría se evidenciaron fortalezas en los macro procesos gestión financiera y presupuestal, los cuales presentan calidad y efectividad eficiente, toda vez que, están documentados, formalizados y actualizados en el sistema de gestión del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, se controlan de forma aceptable, no obstante la gestión financiera presenta deficiencias en la valoración de la efectividad de los controles, ya que se tienen falencias en control y seguimiento del inventario de los bienes en concesión; además, se materializó el riesgo informático y no fueron oportunos en la entrega del informe de cartera a este ente de control.

Se evaluaron los controles establecidos por la Entidad para los siguientes riesgos, los cuales no se materializaron, a saber:

- Deficiente ejecución del presupuesto asignado para la vigencia.
- Ejecución de recursos en contratos sin los debidos soportes presupuestales
- Posibilidad de afectación económica por comprometer recursos con los que la entidad no va a disponer debido a la sobre presupuestación de los ingresos y del gasto.
- Posibilidad de afectación económica y reputacional por la deficiencia de la supervisión o interventoría de los contratos en beneficio de un tercero.
- Constituir y rendir el plan de acción para la vigencia sin que se especifiquen los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión y articulación con los diferentes planes institucionales y municipales.
- Incumplimiento de los principios presupuestales, no incorporación de recursos al presupuesto, gastos no contemplados en el presupuesto o compromisos presupuestales que se pasen de vigencia sin la debida justificación.
- Inoportunidad o incumplimiento de publicación de documentos contractuales en las plataformas del sistema de compras públicas - SECOP II.
- Errores en el tratamiento tributario de los contratos por ambigüedad o falta de claridad en la naturaleza del objeto contractual.
- Incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Evaluado el proceso gestión de la inversión y del gasto, se evidenciaron las siguientes fortalezas: labores de supervisión e interventoría y apoyo a ésta; gestión documental adecuada, toda vez que, los soportes reposan en las respectivas

carpetas, con su respectiva foliación; además, estudios y documentos previos cuya publicación está registrada en el Secop II.

2.3.2 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento. No aplica por cuanto a diciembre 31 de 2022 el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera no cuenta con acciones de mejora abiertas, por ende, no tiene plan de mejoramiento.

2.3.3 Concepto sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta. Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera bajo los parámetros de la Contraloría Distrital de Medellín establecidos en la Resolución 999 del 16/12/2021, modificada por la Resolución 692 de 2022.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, se emite un concepto **favorable** de acuerdo, con una calificación de **93,5** sobre **100 puntos**, observándose que el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición y revisión de la cuenta,

Cuadro 12. Calificación rendición y revisión de la cuenta.

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	93,5	0,1	9,3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93,5	0,3	28,0
Calidad (veracidad)	93,5	0,6	56,1
Cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta			93,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: PT 09-AF Evaluación rendición de la cuenta – Elaboró Equipo Auditor.

Aunque la rendición de la cuenta fue oportuna y suficiente se presentaron debilidades como se menciona a continuación:

Hallazgo N° 3 que corresponde a la observación N° 1 del informe preliminar. Falencias en la rendición de la cuenta. Durante el proceso de auditoria se evidenciaron las siguientes falencias en la rendición de la cuenta del componente financiero y presupuestal:

- **Informe gestión cartera**, este informe no fue rendido el 15 de febrero del 2023.
- **Informes de ejecución de ingresos y gastos** de los meses agosto a diciembre del 2022, fueron rendidos en forma extemporánea en enero del 2023.
- **Respuesta radicado 20230000807** del 24 de marzo del 2023, donde no enviaron los contratos de comodato que tiene vigente la Entidad, a pesar que fueron solicitados.

Esta situación, evidencia incumplimiento a la Resolución 999 del 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín - CDM en el Artículo 22. De la revisión de la cuenta e informes parágrafo 1 “La oportunidad y suficiencia de la cuenta e informes, se refiere al cumplimiento e integridad de los términos establecidos en la presente resolución”.

Esto se presentó por falta de controles al rendir la cuenta o para responder los requerimientos a los Entes de Control. Lo que generó demoras para realizar el proceso auditor. Este se constituye en un **hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín: analizada la respuesta del Establecimiento Público Olaya Herrera, dada mediante Radicados Contraloría E202300003431 y EPAOH 202301400124EE de 18 de septiembre del 2023, se observa que la Entidad acepta la observación relacionada con falencias en la rendición de la cuenta e informa “*que al respecto se implementarán las acciones de mejora que le serán remitidas al finalizar este proceso de auditoría*”. Por lo anterior, queda en firme la observación y se configura en hallazgo administrativo.

2.4. PQRSD. No aplica, por cuanto, durante la ejecución de esta auditoría no hubo PQRSD.

2.5 Análisis vigilancia fiscal No. 68 del 24/10/2022. Originada por artículo del Periódico El Colombiano de 24/10/2022 titulado “*Pólemica por contrato de \$6.496 millones en el Olaya*”, en el cual se expresa: “*La entidad firmó un cuantioso contrato con terminales Medellín para encontrar un lugar a donde trasladarse*”. “*Concejales piden revisarlo*”. En el desarrollo de esta vigilancia, se conoció de la celebración del Convenio interadministrativo suscrito entre el EPAOH y Terminales de Transporte Medellín S.A., con el fin de que esta última realice estudio técnico para traslado del aeropuerto. Es de aclarar que, esta vigilancia fiscal se cerró en el 2022 y se incluyó en esta auditoría financiera y de gestión, con alcance vigencia 2022, para su evaluación y establecer la **idoneidad** del contratista Terminales de Transporte Medellín S.A., para cumplir con el objeto del contrato.

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera en los estudios previos y análisis de mercado de octubre 14 de 2022 estableció la necesidad de “contar con un estudio que tiene como finalidad identificar la viabilidad técnica, operacional, ambiental, urbana y análisis de costos, para desarrollar una alternativa de traslado del Aeropuerto Olaya Herrera, y revisar la pertinencia del traslado que permita tomar la decisión más acertada en pro del desarrollo del Distrito y sus habitantes”. Es por ello que suscribió el **contrato Interadministrativo 01 de octubre 14 de 2022 por \$6.496.513.630 con un plazo de 11 meses**, de administración delegada con Terminales de Transportes de Medellín S.A. para la elaboración de estudios que permitan identificar la viabilidad técnica, operacional, ambiental, urbana y análisis de costos requerido, para el desarrollo de la alternativa de traslado del Aeropuerto Olaya Herrera del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, además de la elaboración de los elementos preliminares del Plan Maestro Aeroportuario, así como la contratación de un equipo de supervisión. El alcance del presente contrato consiste en **la administración delegada** para la elaboración de un estudio de viabilidad de conformidad con las especificaciones técnicas descritas más adelante, la elaboración de la primera fase del Plan Maestro Aeroportuario y las actividades de supervisión correspondientes.

Según lo evidenciado por la Contraloría Distrital de Medellín dicho convenio (contrato) goza de presunción de legalidad, toda vez que, aplicó el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. *“La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales”.

Con base en lo estipulado en el Certificado Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (recibo 0023350035 código de verificación kIGAhZcfbdwFTWaT), expedido el 20/09/2022 a las 11.17.57 AM, Terminales de Transporte de Medellín S.A. dentro de su objeto social está la de **“proporcionar soluciones de movilidad, que contribuyan al desarrollo del transporte en los espacios públicos y servicios relacionados al mismo, el cual le permite la construcción, organización, administración, explotación, operación de terminales de transporte terrestre automotor y demás modalidades de transporte público, para el Área Metropolitana, Departamento de Antioquia, demás municipios del país y fuera de él”.** Así mismo, cuenta con la posibilidad de **“realizar asesorías a terceros en materia de construcción, organización, administración, explotación y operación de terminales transporte terrestre automotor y demás modalidades de transporte público** para el Área Metropolitana, el Departamento de Antioquia, demás municipios del País y fuera de él y en materia de administración explotación de parqueaderos y establecimientos de comercio destinados parqueo de vehículos automotores.” Igualmente, dentro de su objeto social permite la construcción, administración, explotación económica, mantenimiento y operación de sistemas integrados de transporte masivo y sus negocios relacionados para el Área Metropolitana, el Departamento de Antioquia, demás municipios del país y fuera de él.

Lo anterior, demuestra la idoneidad de Terminales de Transporte de Medellín S.A. para la suscripción del convenio interadministrativo en mención.

3. HALLAZGOS

Cuadro 13. Consolidado de hallazgos Auditoría Financiera y de Gestión 2022 (Informe Definitivo).

N°	Asunto del Hallazgo	Hallazgos												Total	Valor
		F	Valor	D	P	A	F y D	Valor	F y P	Valor	D y P	F y D y P	Valor		
1	Falencia en el control interno contable. Cuenta 1683 Propiedad, Planta y Equipo en concesión.					1								1	0
2	Falencias del control interno contable. Materialización del riesgo informático o tecnológico.					1								1	0
3	Falencias en la rendición de la cuenta					1								1	0
4														0	0
5														0	0
6														0	0
7														0	0
8														0	0
Totales en Valores		0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0

Convenciones: F: Con Presunta Incidencia Fiscal, D: Con Presunta Incidencia Disciplinaria, P: Con Presunta Incidencia Penal, A: Administrativo, F y D: Con Presunta Incidencia Fiscal y Con Presunta Incidencia Disciplinaria, F y P: Con Presunta Incidencia Fiscal y Con Presunta Incidencia Penal, D y P: Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Con Presunta Incidencia Penal, F y D y P: Con Presunta Incidencia Fiscal, Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Con Presunta Incidencia Penal.

Fuente: Guía de Auditoría Territorial Contraloría Distrital de Medellín - Equipo de Trabajo

Cordialmente,



MANUEL ALEJANDRO MORENO ZAPATA
Contralor Auxiliar Movilidad y Servicio de Transporte Público

ANEXOS

Anexo 1. Definición de la materialidad de presupuesto. (Cifras en millones de pesos)

MATERIALIDAD CUANTITATIVA - PARA INCORRECCIONES E IMPOSIBILIDADES O SU SUMATORIA				
I. Seleccione primero las opciones de ayudas de antecedentes. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango.				
Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje				
Opinión auditoría anterior	Calificación Control Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Riesgo combinado de la auditoría actual	Diseño del control de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Bajo	Eficiente
1	1	1	1	1
SELECCIONAR				
SUMA DE PUNTOS	% DE MATERIALIDAD LA BASE SOBRE EL VR DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS	% DE MATERIALIDAD SELECCIONADO EN EL RANGO		
5	Entre 2,08% y 3,0%	1,17%		
Nivel 1 (0 - 5 Puntos)	Entre 2,08% y 3,0%	Mejor calificación		
Nivel 2 (6 - 10 Puntos)	Entre 1,17% y 2,08%	Calificación		
Nivel 3 (11 - 15 Puntos)	Entre 0,25% y 1,17%	Peor calificación		
SUMA DE LOS PORCENTAJES (%) Y VALORES (\$) DE LAS INCORRECCIONES MAS LAS IMPOSIBILIDADES QUE GENERAN OPINIÓN MODIFICADA EN EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS				
Ejecución presupuestal de ingresos				
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad		
\$ 29.913.056.620	1,17%	\$ 349.982.762		
Ejecución presupuestal de gastos				
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad		
\$ 20.770.491.119	1,17%	\$ 243.014.746		
Justificación para seleccionar el porcentaje.				
Mayor representación en el selectivo				
MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUALITATIVA				
Se considerarán criterios cualitativos los relacionados con clasificación, revelación, presentación o circunstancias. Debe delimitarse muy bien el nivel de la MP, teniendo en cuenta que es posible que la situación no se pueda valorar. Debe definirse claramente la condición de la operación, transacción, rubro o circunstancia, que lo convierten en material.				
Criterio cualitativo	Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material			Nivel aceptado de MP
Revelación	Rubros que no corresponden al gastos realizado	243.014.746	5%	12.150.737
Circunstancia	Registro de gasto que no esta acorde con la norma	\$ 243.014.746		-
MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -				
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).				
%	Concepto rubro	Valor	ME	
75%	General	\$ 243.014.746	182.261.059,57	
NIVEL DE INCORRECCIONES CLARAMENTE INSIGNIFICANTES				
Se puede determinar un valor por debajo del cual las incorrecciones se consideren claramente insignificantes y, por lo tanto no es necesario acumularlas porque se espera que su acumulación no tendrá un efecto material sobre los estados financieros. Pueden ser de tipo cuantitativo o de tipo cualitativo. Si es de tipo cuantitativo puede tomar entre el rango del 2% al 8% de la MP cuantitativa.				
%	Valor tipo cuantitativo	Descripción tipo cualitativo		
2%	\$ 6.999.655	No se define ningún criterio cualitativo claramente insignificante.		
2%	\$ 4.860.295			

Anexo 2. Estados Financieros Dictaminados, vigencia 2022 en Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera

ANEXO No.2
AEROPUERTO OLAYA HERRERA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2022
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Periodo Anterior	Periodo Actual	Código	PASIVO	Periodo Anterior	Periodo Actual
		2021	2022			2021	2022
	CORRIENTE	9.593.211.190	20.707.804.437		CORRIENTE	2.268.779.536	2.861.131.600
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5.447.463.966	9.717.686.749	24	CUENTAS POR PAGAR	50.188.627	264.675.568
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.447.463.966	9.717.686.749	2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0	230.235.946
13	CUENTAS POR COBRAR	1.987.695.291	2.410.007.767	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	6.290.000	5.597.213
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.958.288.426	2.321.527.042	2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	12.181.406	23.440.233
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	29.316.775	88.480.725	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	31.717.221	5.402.176
14	PRESTAMOS POR COBRAR	12.221.005	29.522.664	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	260.302.483	274.928.990
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	12.221.005	29.522.664	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	260.302.483	274.928.990
19	OTROS ACTIVOS	2.145.921.018	8.550.587.257	29	OTROS PASIVOS	1.958.288.426	2.321.527.042
1902	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	859.134.715	670.377.330	2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	1.958.288.426	2.321.527.042
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	1.286.786.303	7.880.209.867				
1926	DERECHOS EN FIDELCOMISO	0	0				
	NO CORRIENTE	2.002.931.395.674	1.977.316.255.732		PASIVO	791.975.018.226	767.439.849.495
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	7.566.000	7.566.000		NO CORRIENTE	39.808.996	65.065.981
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	7.566.000	7.566.000	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	39.808.996	65.065.981
13	CUENTAS POR COBRAR	793.895.559.661	769.698.457.166	2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	39.808.996	65.065.981
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	793.893.497.655	769.696.310.555	29	OTROS PASIVOS	791.935.209.230	767.374.783.514
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.062.006	2.146.611	2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	791.935.209.230	767.374.783.514
14	PRESTAMOS POR COBRAR	668.095.291	1.229.411.194				
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	668.095.291	1.229.411.194		PATRIMONIO	1.218.280.809.102	1.227.723.079.074
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.152.193.942.220	1.149.934.963.864	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.218.280.809.102	1.227.723.079.074
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	46.721.714	46.721.714	3105	CAPITAL FISCAL	96.740.978.737	96.740.978.737
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	98.923.085	98.923.085	3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.111.758.245.290	1.113.101.013.159
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	371.023.710	371.023.710	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	9.781.585.075	17.881.087.178
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	175.505.896	8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	2.075.000	2.075.000	8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1.249.899.030	1.272.003.111
1683	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	1.160.721.071.230	1.160.859.985.111	8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	6.736.276.529	6.736.276.529
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-8.045.872.519	-11.619.270.652	8905	DEUDORES POR CONTRA (CR)	-7.980.175.559	-8.008.279.640
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	47.364.881.371	47.231.675.402	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
1711	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO-CONCESIONES	47.596.017.868	47.596.017.868	9120	PASIVOS CONTINGENTES	11.048.322.118	11.034.875.451
1787	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO-CONCESION	-431.136.497	-764.342.466	9905	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-11.048.322.118	-11.034.875.451
19	OTROS ACTIVOS	8.801.351.131	9.214.182.106		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.012.524.606.864	1.998.024.060.169
1902	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2.949.647.103	3.000.874.294				
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	238.095.040	238.095.040				
1926	DERECHOS EN FIDELCOMISO	34.025.852	36.525.099				
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	54.624.744	78.715.837				
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-31.981.983	-78.715.836				
1986	ACTIVOS DIFERIDOS	5.556.940.375	5.938.659.702				
	TOTAL ACTIVO	2.012.524.606.864	1.998.024.060.169				



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
JESUS ALBERTO SANCHEZ RESTREPO

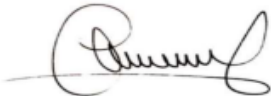


FIRMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR
JUAN CARLOS BUILES TABORDA
T.P. 128226-T

Anexo 3.Estado de Resultados Dictaminado, vigencia 2022 en Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera

Anexo No. 5
AEROPUERTO OLAYA HERRERA
ESTADO DE RESULTADOS
A DICIEMBRE 31 DE 2022
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Periodo Anterior 2021	Periodo Actual 2022
INGRESOS OPERACIONALES		16.623.554.637	25.321.978.583
48 OTROS INGRESOS		16.623.554.637	25.321.978.583
4802	FINANCIEROS	353.134.344	1.114.719.806
4808	INGRESOS DIVERSOS	16.270.420.293	24.207.258.777
GASTOS OPERACIONALES		6.517.178.133	7.195.373.068
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		3.863.061.155	4.164.084.735
5101	SUELDOS Y SALARIOS	850.731.065	922.827.067
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	258.971.471	79.459.567
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	235.381.700	263.923.800
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	47.633.800	55.087.800
5107	PRESTACIONES SOCIALES	369.009.102	412.336.613
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	93.759.330	136.532.109
5111	GENERALES	1.957.969.465	2.201.326.249
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	49.605.222	92.591.530
53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		2.609.333.900	2.967.379.087
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.389.176.867	2.573.398.133
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	97.197.677	260.774.985
5375	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO- CONCESIONES	122.959.356	133.205.969
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		44.783.078	63.909.246
5424	SUBVENCIONES	44.783.078	63.909.246
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		10.106.376.504	18.126.605.515
58 OTROS GASTOS		324.791.429	245.518.337
5802	COMISIONES	43.121.319	38.254.531
5804	FINANCIEROS	281.669.493	207.263.795
5890	GASTOS DIVERSOS	617	11
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		9.781.585.075	17.881.087.178



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
JESUS ALBERTO SANCHEZ RESTREPO



FIRMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR
JUAN CARLOS BUILES TABORDA
TP. 128226-T


Anexo 4. Estado de Situación Financiera vigencia 2022 en Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera. (Cifras en millones de pesos)

Código	Clases y Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación		% Participación sobre su Clase o Grupo	
				\$	%	Periodo Actual	Periodo Anterior
ACTIVO							
CORRIENTE		20.707,8	9.593,2	11.114,6	-53,7%	1,0%	0,5%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	9.717,7	5.447,5	4.270,2	78,4%	0,5%	0,3%
12	Inversiones e instrumentos derivados	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
13	Cuentas por cobrar	2.410,0	1.987,6	422,4	21,3%	0,1%	0,1%
14	Préstamos por cobrar	29,5	12,2	17,3	141,6%	0,0%	0,0%
15	Inventarios	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
19	Otros activos	8.550,6	2.145,9	6.404,7	298,5%	0,4%	0,1%
NO CORRIENTE		1.977.316,3	2.002.931,4	-25.615,1	-1,3%	99,0%	99,5%
12	Inversiones	7,6	7,6	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
13	Cuentas por cobrar	769.698,5	793.895,6	-24.197,1	-3,0%	38,5%	39,4%
14	Préstamos por cobrar	1.229,4	668,1	561,3	84,0%	0,1%	0,0%
16	Propiedades, planta y equipo	1.149.935,0	1.152.193,9	-2.259,0	-0,2%	57,6%	57,3%
17	Bienes de beneficio y uso público	47.231,7	47.364,9	-133,2	-0,3%	2,4%	2,4%
19	Otros activos	9.214,2	8.801,4	412,8	4,7%	0,5%	0,4%
TOTAL ACTIVO		1.998.024,1	2.012.524,6	-14.500,5	-0,7%		
PASIVO							
CORRIENTE		2.861,1	2.268,8	592,4	26,1%	0,4%	0,3%
21	Operaciones de banca central e instituciones finan.	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
23	Préstamos por pagar	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
24	Cuentas por pagar	264,7	50,2	214,5	427,4%	9,3%	2,2%
25	Beneficios a los empleados	274,9	260,3	14,6	5,6%	9,6%	11,5%
26	Operaciones con instrumentos derivados	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
27	Provisiones	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
29	Otros Pasivos	2.321,5	1.958,3	363,2	18,5%	81,1%	86,3%
NO CORRIENTE		767.439,8	791.975,0	-24.535,2	-3,1%	99,6%	99,7%
21	Operaciones de banca central e instituciones finan.	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
23	Préstamos por pagar	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
24	Cuentas por pagar	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
25	Beneficios a los empleados	65,1	39,8	25,3	63,4%	0,0%	0,0%
26	Operaciones con instrumentmto derivados	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
27	Provisiones	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
29	Otros Pasivos	767.374,8	791.935,2	-24.560,4	-3,1%	100,0%	100,0%
TOTAL PASIVO		770.301,0	794.243,8	-23.942,8	-3,0%		
PATRIMONIO							
	Capital fiscal	96.741,0	96.741,0	0,0	0,0%	7,9%	7,9%
	Resultado de ejercicios anteriores	1.113.101,0	1.111.758,2	1.342,8	0,1%	90,7%	91,3%
	Resultado del ejercicio	17.881,1	9.781,6	8.099,5	82,8%	1,5%	0,8%
TOTAL PATRIMONIO		1.227.723,1	1.218.280,8	9.442,3	0,8%		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.998.024	2.012.525	-14.501	-0,7%		
CUENTAS DE ORDEN							
Cuentas de orden deudoras		0	0	0	0,0%		
81	Activos contingentes	8.008	7.986	22	0,3%		
82	Deudoras fiscales	0	0	0	0,0%		
83	Deudoras de control	0	0	0	0,0%		
89	Deudoras por el contrario (CR)	-8.008	-7.986	-22	0,3%		
Cuentas de orden acreedoras		0	0	0	0,0%		
91	Pasivos contingentes	-11.035	11.048	-22.083	-199,9%		
92	Acreedoras fiscales	0	0	0	0,0%		
93	Acreedoras de control	0	0	0	0,0%		
99	Acreedores por el contrario (CR)	11.035	-11.048	22.083	-199,9%		

Anexo 5. Estado de resultado integral vigencia 2022 en Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera (Cifras en millones de pesos)

Código	Concepto	Período Actual	Período Anterior	Variación		% Participación sobre su Clase o Grupo	
				\$	%	Período Actual	Período Anterior
4	Ingresos Operacionales	25.322,0	16.623,6	8.698,4	52,3%		
43	Venta de servicios	1.114,7	353,1	761,6	215,7%	4,4%	2,1%
48	Otros Ingresos	24.207,3	16.270,4	7.936,8	48,8%	95,6%	97,9%
6	Costo de Ventas y Servicio	0	0	0	0,0%		
EXCEDENTE/DÉFICIT BRUTO		25.322,0	16.623,6	8.698,4	52,3%		
5	Gastos de Administración y Ventas	7.131	6.472	659	10,2%		
51	De administración y operación	4.164,1	3.863,1	301,0	7,8%	58,4%	59,7%
53	Deterioro, depreciación, amortización y provisión	2.967,4	2.609,3	358,0	13,7%	41,6%	40,3%
EXCEDENTE/DÉFICIT OPERACIONAL		18.190,5	10.151,2	8.039,4	79,2%		
4	Ingresos no operacionales	-64	-45	-19	42,7%		
48	Otros ingresos	- 63,9	- 44,8	- 19,1	42,7%	-0,3%	-0,3%
5	Gastos no operacionales	246	325	-79	-24,4%		
58	Otros gastos	245,5	324,8	- 79,3	-24,4%	3,4%	5,0%
EXCEDENTE DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		17.881,1	9.781,6	8.099,5	82,8%		
53	Impuestos sobre la renta y complementarios	-	-	-	-	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		17.881,1	9.781,6	8.099,5	82,8%		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		17.881,1	9.781,6	8.099,5	82,8%		

Anexo 6. Estado de Cambios en el Patrimonio

ANEXO No. 7 AEROPUERTO OLAYA HERRERA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022 (Cifras en pesos)		
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021	(1)	1.218.280.809.102
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO	(2)	9.442.269.972
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022	(3)	<u>1.227.723.079.074</u>
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)		
INCREMENTOS:	(4)	8.099.502.103
3110 Resultados del Ejercicio		8.099.502.103
DISMINUCIONES:	(5)	1.342.767.869
3109 Resultados de Ejercicios Anteriores		1.342.767.869
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	(6)	0
3105 Capital Fiscal		0
 		
<p>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL JESUS ALBERTO SANCHEZ RESTREPO</p> <p>FIRMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR JUAN CARLOS BULES TABORDA T.P. 128226-T</p>		

Anexo 7. Estado de Flujos de Efectivo

No aplica para la Entidad

Anexo 8. Definición de la materialidad financiera

Bases a tener en consideración	
Bases	Monto
Activos	\$ 1.998.024.060.168,05
Pasivos	\$ 770.300.981.095,00
Patrimonio	\$ 1.209.841.991.897,80
Ingresos	\$ 25.321.978.583,24
Gastos	\$ 7.440.891.407,99
Superavit o deficit	\$ 17.881.087.175,25
Margen Bruto	50.000,00

Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje				
Opinión auditoria anterior	Calificación Control Interno auditoria anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoria anterior	Riesgo combinado de la auditoria actual	Diseño del control de la auditoria actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Bajo	Eficiente
1	1	1	1	1
SUMA DE PUNTOS	RANGO DE PORCENTAJE A ESCOGER			
5	Entre 2,0% y 3,0%			

Nivel 1 (5 - 7 Puntos)	Mejor calificación
Nivel 2 (8 - 11 Puntos)	Calificación intermedia
Nivel 3 (12 - 15 Puntos)	Peor calificación

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
ACTIVO	\$ 1.998.024.060.168,05	2,0%	\$ 39.960.481.203

Justificación para seleccionar la base y el porcentaje.
Los activos es la cuenta que dentro del selectivo tiene mayor representación.

MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUALITATIVA		
Se considerarán criterios cualitativos los relacionados con clasificación, revelación, presentación o circunstancias. Debe delimitarse muy bien el nivel de la MP, teniendo en cuenta que es posible que la situación no se pueda valorar. Debe definirse claramente la condición de la operación, transacción, rubro o circunstancia, que lo convierten en material.		
Criterio cualitativo	Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material	Nivel aceptado de MP
Medición inicial	Determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros-Cuenta Propiedad Planta y Equipo	\$ 39.960.481.203 / 1.998.024.060
Circunstancia	Registro de gasto que no tiene que ver con la misión de la entidad	\$ 39.960.481.203 / 1.998.024.060

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -			
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).			
%	Concepto rubro	Valor	ME
60%	General	\$ 39.960.481.203	23.976.288.722
40%	Determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros-gastos diversos	\$ 39.960.481.203	15.984.192.481

NIVEL DE INCORRECCIONES CLARAMENTE INSIGNIFICANTES		
Se puede determinar un valor por debajo del cual las incorrecciones se consideren claramente insignificantes y, por lo tanto no es necesario acumularlas porque se espera que su acumulación no tendrá un efecto material sobre los estados financieros. Pueden ser de tipo cuantitativo o de tipo cualitativo. Si es de tipo cuantitativo puede tomar entre el rango del 2% al 8% de la MP cuantitativa.		
%	Valor tipo cuantitativo	Descripción tipo cualitativo
2%	\$ 799.209.624	Bienes Inmuebles que no esten causados